

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



“HERRAMIENTA PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE AUDITORÍA EN EL
DESARROLLO DE LA AUDITORÍA FISCAL A LOS DEPÓSITOS PARA
PERFECCIONAMIENTO ACTIVO”

TRABAJO DE INVESTIGACION PRESENTADO POR:

Pérez Juárez, Juan Andrés
Hernández Pineda, Marta Judit
Pastrán Herrera, Marilú

“PARA OPTAR AL GRADO DE”

Licenciado en Contaduría Pública

Noviembre de 2010

San Salvador, El Salvador, Centro América

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector : Máster Rufino Antonio Quezada Sánchez

Secretario : Licenciado Douglas Vladimir Alfaro Chávez

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas : Máster Roger Armando Arias Alvarado

Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas : Máster José Ciriaco Gutiérrez Contreras

Director de la Escuela de Contaduría Pública : Licenciado Juan Vicente Alvarado Rodríguez

Coordinador de seminario : Licenciado Roberto Carlos Jovel Jovel

Asesor Director : Máster José Javier Miranda

Jurado Examinador : Licenciado Mario Hernán Cornejo Pérez
Licenciado Luis Felipe Gutiérrez López

Noviembre del 2010

San Salvador, El Salvador, Centro América.

AGRADECIMIENTOS

A Dios Todopoderoso por haberme dado la oportunidad de lograr mi objetivo, a mis padres por el constante apoyo y por ser fuente de motivación para seguir adelante cada día, a mis hermanos por el apoyo económico y moral, además agradezco a toda mi familia, compañeros y amigos que de una u otra forma fueron importantes para el logro del objetivo alcanzado.

Juan Andrés Pérez Juárez

A Dios Todopoderoso por haberme dado la sabiduría y fuerzas para llegar a mí meta. A mis padres que fueron pilar fundamental en mi vida infundiéndome perseverancia, a mi hijo por ser fuente de inspiración para seguir adelante, a mi tía Eulogia Pineda por ser un ejemplo de esfuerzo y valentía apoyándome en todo momento, a mis hermanos por haberme brindado su hombro cuando mas los necesite, a mis familiares, compañeros y amigos por su amor y amistad.

Marta Judit Hernández Pineda

A Dios Todopoderoso por la fuerza y sabiduría recibida para culminar mis metas, a mis padres por su apoyo incondicional y esfuerzo realizado, a mis hermanos por su ayuda moral y espiritual, a mis familiares, compañeros y amigos por apoyar mis sueños.

Marilú Pastran Herrera

Agradecemos a la Universidad de El Salvador, por formarnos en nuestra profesión, a nuestros asesores por guiarnos durante el desarrollo del presente trabajo y habernos hechos partícipes de sus conocimientos.

Juan, Marta, Marilú

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCION	iii
CAPITULO I: SUSTENTACION TEORICA, TECNICA Y LEGAL	
1.1 CONCEPTOS TÉCNICOS	1
1.2 ANTECEDENTES DE LOS DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO Y LA AUDITORIA FISCAL	1
1.2.1 Origen y desarrollo de los DPA a nivel Internacional	2
1.2.1.1 Origen y desarrollo de la auditoria fiscal a nivel internacional	2
1.2.2 Antecedentes Nacionales	2
1.2.2.1 Origen y desarrollo de los DPA en El Salvador	3
1.2.2.2 Origen y Desarrollo de la Auditoria en El Salvador	4
1.3 MARCO LEGAL	6
1.3.1 Leyes y Códigos	6
1.3.2 Incentivos y beneficios internos que gozan los Depósitos para Perfeccionamiento Activo en el Salvador	6
1.3.3 Perdida o revocatoria de los beneficios otorgados a los DPA	7
1.4 MARCO TECNICO	8
1.5 DESARROLLO DE LA PROBLEMÁTICA	9
CAPITULO II: DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO	11
2.1 PLANTEAMIENTO DEL CASO	11
2.2 ESTRUCTURA DE LA HERRAMIENTA	12
2.2.1 Estructura del cuestionario y forma de aplicación	12
2.3 DESARROLLO DE LA HERRAMIENTA	13
2.3.1 Medición y Evaluación del Riesgo	14
2.3.2 Matriz de riesgo de detección	17
2.4 APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA EN LA INDUSTRIA TEXTIL PASTRAN S.A. de C.V.	18

DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACION	59
CONCLUSIONES	60
RECOMENDACIONES	61
BIBLIOGRAFIA	62
ANEXOS	64

RESUMEN EJECUTIVO

Con el fin de culminar la formación académica en la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, como requisito del proceso de graduación fue necesario elegir un área de especialización disponible para los egresados según sus aspiraciones, en ese momento como grupo se decidió tomar el seminario de Auditoría. Una vez iniciado, se recibieron las indicaciones y objetivo del mismo, posteriormente hubo exposiciones magistrales del especialista en el área de auditoría, en el cual se abordaron las generalidades de la auditoría y su base técnica, así como las exposiciones del asesor metodológico, donde se abordaron las técnicas de elaboración para proyectos de investigación. Siguiendo el cronograma de actividades se dio inicio a la búsqueda de posibles temas de investigación aplicados al área de auditoría, producto de ello se dio inicio al anteproyecto en el cual se focalizó una problemática en el tema de la Auditoría Fiscal aplicable a los Depósitos para Perfeccionamiento Activo en el sector de la industria textil. El anteproyecto consistió en diagnosticar una problemática, dando como resultado la existencia de un problema al desarrollar una auditoría fiscal en este tipo de empresas.

La metodología de la investigación se basó en el método hipotético deductivo, el cual permite realizar análisis de lo general a lo particular. Para la definición del universo se consultó la página Web del Ministerio de Hacienda, del cual se tomó las empresas dedicadas al área textil localizadas en el Departamento de La Libertad, totalizando 21 empresas. Por ser un universo finito, este se tomó como la muestra. La recopilación de la información se realizó en forma bibliográfica y de campo, las técnicas utilizadas fueron la investigación documental que consistió en la consulta de libros y textos sobre el tema.

Una vez aprobado el anteproyecto, se procedió a la elaboración de la herramienta de recopilación de información, el cual consistió en un cuestionario dirigido a los contadores de las empresas amparadas al régimen de Depósito para Perfeccionamiento Activo. Al haber recopilado la información se procedió a la tabulación y análisis de los resultados obtenidos.

En el desarrollo del Capítulo I se plasmó la sustentación teórica, Técnica y Legal del problema, el cual es una síntesis sobre el origen de los Depósitos Para Perfeccionamiento Activos y la auditoría fiscal, sus definiciones, la normativa técnica y legal aplicable.

En el capítulo II se desarrolló una herramienta tomando de referencia el diagnóstico realizado a las respuestas obtenidas en el cuestionario, en el cual se detectó que existen deficiencias en cuanto al conocimiento de las obligaciones formales y sustantivas por parte del auditor, ya que algunas empresas sujetas de estudio fueron notificadas por parte del Ministerio de Hacienda de incumplimientos no

señalados en el dictamen fiscal, por lo cual se recomienda la utilización de una herramienta que facilite al Auditor identificar las obligaciones contenidas en las leyes tributarias que le son aplicables a las empresas amparadas bajo el régimen de Depósitos para Perfeccionamiento Activo.

INTRODUCCION

El Gobierno de El Salvador, como parte de los esfuerzos que realiza para crear condiciones de competitividad, generación de empleo productivo e insertarse en el proceso de globalización, promueve en el país el establecimiento y desarrollo de zonas francas, para lo cual se hace necesario la actualización del marco legal y regulatorio para este tipo de empresas, creando la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización que propicia las condiciones óptimas en todas las operaciones que realizan las empresas amparadas bajo este régimen. Dentro de esta ley se establecen beneficios otorgados a los Depósitos para Perfeccionamiento Activo, los cuales a pesar de tener incentivos es necesario que cumplan con los requerimientos establecidos en las leyes que regulan sus operaciones. En el marco regulatorio de este tipo de empresas están las obligaciones tributarias que deben ser cumplidas al igual que otras empresas que no gozan de los mismos beneficios. Con el paso del tiempo los Depósitos para Perfeccionamiento Activo han logrado asentarse en nuestro país desarrollándose en las diversas actividades que les son permitidas, siendo la mas representativa la Industria textil.

El presente trabajo “HERRAMIENTA PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE AUDITORÍA EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA FISCAL A LOS DEPÓSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO” tiene como objetivo proporcionar una herramienta que facilite al auditor fiscal a desarrollar su trabajo para expresar una opinión respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias aplicables a los DPA.. Para conseguir este objetivo se dividió el trabajo en dos capítulos.

El Capítulo I que es la sustentación teórica, técnica y legal, la cual es una breve reseña acerca del surgimiento de los DPA a nivel internacional y nacional, así como el surgimiento de la auditoria fiscal tanto a nivel internacional como nacional y se da a conocer el marco tributario regulatorio aplicable a los DPA, así como la problemática surgida en el desarrollo de auditorias fiscales realizadas a estas empresas.

El Capítulo II o la propuesta consisten en el desarrollo de la herramienta aplicado a un caso práctico donde se evalúan los niveles de riesgo y se aplican en la herramienta.

CAPITULO I: SUSTENTACION TEORICA, TECNICA Y LEGAL

1.1 CONCEPTOS TÉCNICOS

Zona Franca: Área del territorio nacional, donde las mercancías que en ella se introduzcan, son consideradas fuera del territorio aduanero nacional, respecto de los derechos de importación y de exportación y por tanto sujetas a un régimen y marco procedimental especial.

Deposito para Perfeccionamiento Activo(DPA): Área del territorio nacional, sujeta a un tratamiento aduanero especial, donde las mercancías que en ella se introduzcan para ser reexportadas, se reciben con suspensión de derechos e impuestos, para ser sometidos a proceso de transformación, elaboración o reparación y donde los bienes de capital pueden permanecer por tiempo ilimitado.

Régimen Aduaneros: Son las diferentes destinaciones a que puedan someterse las mercancías que se encuentran bajo control aduanero, de acuerdo con los términos de la declaración presentada ante la Autoridad Aduanera.

Tasa Cero: Es la tasa del 0% en la cual el acto o actividad objeto del impuesto de que se trate, se encuentra gravado, no obstante que al aplicar la tasa a la base gravable determinada por la ley, el resultado sea nulo, debido a que por aritmética elemental, toda cantidad multiplicada por cero, resulta cero.

Auditoria Externa:

Una función pública, que tiene por objeto autorizar a los comerciantes y demás persona que por Ley deban llevar contabilidad formal, un adecuado y conveniente sistema contable de acuerdo a sus negocios y demás actos relacionados con el mismo; vigilar que sus actos, operaciones, aspectos contables y financieros, se registren de conformidad a los principios de contabilidad y de auditoría aprobados por el Consejo y velar por el cumplimiento de otras obligaciones que conforme a la Ley fueren competencia de los auditores.

Auditoria Fiscal o auditoria de cumplimiento de obligaciones tributarias: Se entiende por el trabajo que un Licenciado en Contaduría Pública o Contador Público Certificado realiza, para expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas de los contribuyentes obligados a dictaminarse fiscalmente

1.2 ANTECEDENTES DE LOS DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTOACTIVO Y LA AUDITORIA FISCAL.

1.2.1 Origen y desarrollo de los DPA a nivel Internacional

Lo que hoy en día conocemos como DPA, inicia con la idea de las zonas francas y se remonta en la historia por más de dos mil años. El comercio y las exportaciones fueron practicados por el imperio Romano. Ciudades en el mediterráneo que dependían del comercio para su supervivencia usaron las zonas francas en la edad media. Durante esa época los poderes coloniales establecieron zonas de libre comercio en puntos estratégicos sobre la ruta de comercio internacional. Gibraltar (establecida en 1704), Singapur (establecida en 1819) y Hong Kong (establecida en 1842) son los ejemplos más importantes.

A finales del siglo XIX y principios del XX, hubo una rápida expansión de la idea de las zonas francas en Europa.

En los últimos años de la década de los cincuenta, una nueva forma de zona franca fue ganando popularidad no tanto por el aspecto del comercio, sino para generación de empleo que se estaba dando y por el desarrollo de las exportaciones de manufacturas. La primera zona de este tipo fue establecida en Irlanda, Shannon en 1959, esta actuó en un momento decisivo y como un modelo a seguir en el desarrollo posterior de las zonas francas.

La OMC (Organización Mundial del Comercio) surgida hace más de una década con los acuerdos de MARRAKECH, es el ente responsable de establecer las políticas comerciales a nivel mundial, y que a través del Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias, busca establecer las condiciones comerciales que permitan el desarrollo económico de los países miembros.

Los Depósitos para Perfeccionamiento Activo nacen en respuesta a esta iniciativa como una forma de atraer inversión extranjera a los países en desarrollo, es así que en América Latina se implementa este modelo principalmente en los países centroamericanos, del Caribe y México.¹

1.2.1.1 Origen y desarrollo de la auditoría fiscal a nivel internacional

La forma moderna de lo que hoy conocemos como auditoría nace en el siglo XIX tanto en Europa como en los Estados Unidos de Norteamérica como consecuencia de las nuevas formas de organización fabril y comercial. Surgen tenues disposiciones y regulaciones gubernamentales que solicitaban (no exigían) que

¹ Landaverde Vásquez, Ana Ruth; Peña Valle, Nery Yasminia; Zavala Polanco, Mariela Dense. Procedimientos de Control Interno para Industrias maquiladoras beneficiadas por la iniciativa de la cuenca del Caribe (ICC). 2004. Tesis para optar al grado de Licenciatura en Contaduría Pública. Universidad de El Salvador. San Salvador, El Salvador. Pág. 32

los estados financieros de las empresas fueran revisados por contadores públicos independientes, en ese entonces no habían aparecido lo que se conoció como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; dando lugar a que la contabilidad fuera realizada a capricho y conveniencia de los dueños y administradores de las empresas; quienes a su vez los entregaban o mostraban a las autoridades y a los pequeños inversionistas cuando querían. Todo lo anterior dio origen a una cadena de fraudes y engaños que, en combinación con pérdidas de mercados y problemas económicos, provocaron la caída de la Bolsa de Valores de Nueva York en octubre de 1929.

La solución para evitar volviera a repetirse otro fenómeno como el referido, tuvo lugar en el año de 1933 cuando se emitió la Securities Act of 1933 (SA, Ley de Valores de 1933) complementada y ampliada con la Securities Exchange Act of 1934 (SEA, Ley Sobre el Intercambio de Valores de 1934) las cuales obligaban a que todas las empresas registraran sus operaciones sobre bases y criterios contables homogéneos. Posteriormente en el año 1938 nace el American Institute of Certified Public Accountants (AICPA, Instituto Americano de Contadores Públicos). El AICPA, en el mismo año de su constitución, crea el Accounting Principles Board (Comité de Principios de Contabilidad) quien promulga en el año de 1939 sus Accounting Research Bulletins (Boletines de Investigación Contable) que vinieron a constituir los primeros pronunciamientos formales del AICPA en materia de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados como se conocen hoy en día. Posterior a estos eventos hace pronunciamientos en materia de Normas y Procedimientos de Auditoría, en el que se hace de uso obligatorio para quienes ejercen la contaduría pública independiente (auditores externos de estados financieros). En ese momento histórico el Estado requirió que los tributos que se había impuestos le fuesen pagados correctamente y a tiempo; y para cerciorarse del debido cumplimiento de ello comienza a crear cuerpos de revisores que se encargan de esa “fiscalización”, dando origen a lo que se conoce actualmente como Auditoría Fiscal.

1.2.2 Antecedentes Nacionales

1.2.2.1 Origen y desarrollo de los DPA en El Salvador

Los DPA fueron reconocidos por la “Ley de Zonas Francas y Recintos Fiscales” en los años 70's bajo el nombre de “Recintos Fiscales”, Ley derogada en septiembre de 1998 y siendo sustituida por la “ley de Zonas Francas y de Comercialización”. La OMC (Organización Mundial del Comercio) ente responsable de establecer las políticas comerciales a nivel mundial a través del Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias, estableció las condiciones comerciales para permitir el desarrollo económico de los países miembros. En respuesta a esta iniciativa nacen los depósitos para perfeccionamiento activo como

una forma de atraer inversión extranjera a los países en desarrollo, es así que en América Latina se implementa este modelo principalmente en los países centroamericanos, del Caribe y México.²

La promoción de exportaciones planteaba reorientar la política industrial ya que se buscaba que esta operara como un factor absorbente de mano de obra y que actuara como generador importante de divisas, además de redefinir el proceso de industrialización, así como promover las industrias que exportaban fuera del área centroamericana.

A partir del año 2007 el gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Hacienda, ha realizado reformas fiscales con las que se pretende mejorar la recaudación.

En este marco se tuvo contemplado focalizar subsidios que hasta finales de dicho año se otorgaban de forma generalizada, y reducir los agujeros fiscales revisando los beneficios para zonas francas y DPA para que los beneficios que la ley otorga a este tipo de empresas sean utilizados únicamente en la actividad incentivada y no en beneficio de propietarios o empleados de dichas empresas.

En la actualidad los DPA han logrado asentarse en nuestro país desarrollándose en las diversas actividades que les son permitidas, siendo la más representativa la industria textil, la cual constituye el 87% según información recopilada en el Ministerio de Hacienda.

1.2.2.2 Origen y Desarrollo de la Auditoria en El Salvador

Puede decirse que la auditoría tiene su origen en el año 1940, cuando por decreto No. 57 de fecha 15 de Octubre, publicado en diario oficial No. 233, emitido por el gobierno se logra reglamentar el ejercicio de la profesión del contador público certificado como auditor externo, un mes antes se estableció al Consejo Nacional de Contadores Públicos, para vigilar las funciones del contador público, este consejo, al que según artículo 5 del mencionado decreto No. 57 otorgaba ciertas facultades, de las que se transcriben a continuación las más importantes:

1. Conceder los certificados para el ejercicio de las funciones del contador público.
2. Determinar con la aprobación del poder ejecutivo, las reglas de ética profesional.

² Landaverde Vásquez, Ana Ruth; Peña Valle, Nery Yasminia; Zavala Polanco, Mariela Dense. Procedimientos de Control Interno para Industrias maquiladoras beneficiadas por la iniciativa de la cuenca del Caribe (ICC). 2004. Tesis para optar al grado de Licenciatura en Contaduría Pública. Universidad de El Salvador. San Salvador, El Salvador. Pág. 32

Con fecha 26 de marzo de 1941, se decretaron las reglas de ética profesional para los contadores públicos certificados publicada en el Diario Oficial No. 72 del 29 de Marzo de 1941. En diario oficial No. 111 del 22 de mayo el mismo año se publicó el decreto No. 8 que contenía el reglamento de la Ley del Ejercicio de las Funciones del Contador Público.

En el Diario Oficial No. 130 del 26 de junio de 1942, el artículo 15 prorroga los efectos de la ley del ejercicio de las funciones del contador público hasta el 22 de octubre de 1943, en el sentido de que los ayudantes podrían ser cualquier persona con conocimientos contables. El 6 de diciembre de 1943 se emitió el Decreto Legislativo No. 91 Diario Oficial No. 276 formando nuevamente el decreto legislativo No 57 en el que se facultaba al consejo para extender el certificado del cual se hablaba en la fracción primera del artículo 5.

Con fecha 31 de julio de 1970 se publicó en el Diario Oficial No. 140, la derogación del Código de Comercio de 1904. En el nuevo código en su artículo 290 se estableció en definitiva los requisitos para desempeñar la función del auditor y este a las actividades del contador público certificado.

Con la entrada en vigencia del Código Tributario a partir del 01 de enero del 2001, los profesionales de la Contaduría Pública autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría y Auditoría, están obligados a conocer la normativa legal que regula el desarrollo de la Auditoría Tributaria a efecto de preparar y presentar al fisco dictámenes e informes fiscales, de lo contrario corren el riesgo de emitir opiniones inconsistentes con los requerimientos que establece dicha normativa, que van en perjuicio de los sujetos pasivos, de la Administración Tributaria y del mismo auditor.

La auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias, después que entró en vigencia el Código Tributario ha obtenido mayor importancia, por la responsabilidad que recae en los profesionales de la contaduría pública cuando son requeridos por el contribuyente para ser nombrados auditores fiscales, a fin de emitir una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de garantizar las cifras de los estados financieros de los contribuyentes. Asimismo destaca importancia la ejecución de la auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias por los contadores públicos, porque garantiza al estado una mejor recaudación de impuestos que le permiten satisfacer los gastos presupuestados e invertir en obras sociales para el desarrollo del país. El contribuyente al cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias, evita sanciones e impuestos complementarios y al profesional de la contaduría pública a

perfeccionarse en el ámbito fiscal, al desarrollo profesional, a obtener prestigio y a evitar sanciones de parte del Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría

A raíz de lo antes de lo antes descrito se deriva a que el auditor independiente debe cumplir ciertos deberes en un examen del cumplimiento de las obligaciones tributarias, tales como:

- a. Obtener un entendimiento de las obligaciones tributarias formales o sustantivas establecidas en las leyes tributarias.
- b. Planear y supervisar el trabajo.
- c. Considerar porciones relevantes de los controles internos del contribuyente sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- d. Obtener evidencia suficiente incluyendo pruebas de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- e. Considerar eventos subsecuentes relacionados con el período a dictaminar.
- f. Formarse una opinión acerca de si la entidad cumplió, en todos los aspectos importantes con las obligaciones tributarias formales y sustantivas.

El cumplimiento de la normativa legal para los DPA al igual que para cualquier otra empresa es de suma importancia, pero como un punto a enfatizar es el hecho que por ser dichas empresas beneficiarias de incentivos fiscales, reviste mayor importancia el trabajo del auditor fiscal el realizar un buen trabajo, pues esto garantiza que los beneficios otorgados por el Estado sean bien utilizados, al mismo tiempo que proporciona una seguridad al inversionista que no será objeto de sanciones.

1.3. MARCO LEGAL

1.3.1 Leyes y Códigos

- Ley de zonas Francas Industriales y de Comercialización

De dicha ley se ha tomado el Capítulo IV, debido a que es el que establece los lineamientos bajo los cuales deben regirse los DPA. Entre los puntos más relevantes cabe mencionar los siguientes:

1.3.2 Incentivos y beneficios internos de que gozan los Depósitos para Perfeccionamiento Activo en el Salvador.

- a. Exención total por el periodo que realicen sus operaciones, de los derechos e impuestos que graven la importación de maquinaria, equipo, herramientas, repuestos y accesorios, utensilios, y demás enseres que sean necesarios para la producción exportable.

- b. Importación con suspensión de derechos e impuestos que graven la importación de materias primas, partes, piezas, componentes o elementos y demás bienes necesarios para la ejecución de la actividad incentivada.
- c. Exención total de los impuestos que graven la importación, por el periodo que realicen sus operaciones, de lubricantes, catalizadores, reactivos, combustibles, etc.
- d. Exención total del impuesto sobre la renta.
- e. Exención total de los impuestos municipales sobre el activo y el patrimonio de la empresa.
- f. Exención total del impuesto sobre Bienes Raíces, por la adquisición de aquellos bienes a ser utilizados en la actividad incentivada

1.3.3 Pérdida o revocatoria de los beneficios otorgados a los DPA.

Entre los efectos negativos que provoca el cierre de este tipo de empresas podemos mencionar dos tipos:

Los directos e Indirectos, entre los directos están:

La pérdida de empleos directos., los Inversionistas de los DPA, desaceleración del crecimiento económico del país y disminución de las exportaciones.

Entre los indirectos se pueden citar:

- Pérdida de empleos indirectos,
- Disminución en las ventas de empresas nacionales que le prestan servicios a los Depósitos para Perfeccionamiento Activo,
- Aumento de la delincuencia,
- Pérdida de la capacidad adquisitiva de la población,
- Aleja a una potencial nueva inversión extranjera.
- Con el cierre de estas empresas (DPA) se ven afectadas personas naturales, personas jurídicas (sociedades), el gobierno de El Salvador en su responsabilidad de la generación de empleos y la sociedad salvadoreña en general.
- Código Tributario

Sección sexta, obligación de informar y permitir el control.

Considerando la importancia que reviste este marco jurídico tal como lo establece el Artículo 120 la Administración Tributaria está facultada para efectuar la investigación necesaria, a fin de verificar los datos e informes que se le proporcionen de conformidad a este artículo; tomando en cuenta que este regula la

relación entre el fisco y los contribuyentes y nace a raíz de la necesidad de unificar, simplificar y racionalizar las leyes que regulan los diferentes tributos internos, a fin de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas.

- Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios

Conocida como la ley del IVA, es un impuesto que afecta en forma indirecta al patrimonio de las personas. El Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General, controla que las empresas, particularmente, en condiciones de depósito de perfeccionamiento activo, cumplan con las disposiciones de esta ley.

El artículo 74, de la referida ley, establece que si una empresa de este tipo produce un bien y este es consumido en el exterior o adquirida por otro DPA es considerada una exportación por lo tanto esta afecta con tasa cero de IVA como lo establece el artículo 75 de la misma y el Artículo 29 del Reglamento. Sin embargo si el bien producido en este tipo de empresas es vendido localmente, la mercancía o materia prima debe internarse y pagar el 13% de IVA.

- Ley del Impuesto Sobre la Renta

El impuesto sobre la renta es aquel que afecta directamente a la fuente productora de ingreso, es decir, al capital. En la actualidad, la normativa reguladora de este impuesto esta comprendida en la Ley del Impuesto sobre la Renta y el Código Tributario. Los DPA por ser empresas amparadas a un régimen especial gozan del exención total de dicho impuesto según lo establecido en el artículo 19, "literal d" de la Ley de Zonas Francas y Depósitos para Perfeccionamiento Activo, pero solamente para las utilidades generadas por exportaciones, no así al obtener ingresos por ventas locales en cuyo caso la exención no aplica y estarán sujetos al cumplimiento del pago del Impuesto sobre la renta.

- Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría

El profesional que se dedique al ejercicio de la Auditoria, sea esta externa o fiscal debe cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo II artículo 4 de esta ley. El contador público debe ser autorizado por el Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoria., el cual también debe someterse a los requisitos que establezcan otras leyes de la Republica.

1.4. MARCO TECNICO

- Normas Internacionales de Auditoria

Las normas de auditoría generalmente aceptadas son los requisitos de calidad que deben observarse para el desempeño del trabajo profesional.

Tomando en cuenta que el propósito de una auditoría es incrementar el grado de confianza de los presuntos usuarios por medio de la seguridad razonable o de cumplimiento según sea el caso.

La persona o el socio encargado de realizar este tipo de trabajo deben conocer de las responsabilidades a las que incurre al momento de desempeñar una auditoría

La auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias no está exenta de todos los requisitos que estas normas establecen, la diferencia radica en los términos en que se llevará la auditoría y bajo marco de referencia al que estará sujeto.

- Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT)

La presente norma emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría el 14 de diciembre de 2000, es el marco de referencia a observar por los contadores públicos, a efecto de garantizar que los trabajos de auditoría fiscal sean realizados con un alto grado de profesionalismo y tanto el dictamen como el informe fiscal sean documentos que revelen de manera adecuada el cumplimiento de las obligaciones tributarias y garanticen el interés fiscal.

Tal y como lo establecen las NIAS; estas requieren que se planee, que se tenga un buen entendimiento de la entidad, de las Leyes tributarias y reglamentos para la obtención de evidencia tomando en cuenta la importancia relativa de los errores para poder elaborar un a opinión de cumplimiento o no cumplimiento.

- Guía para la elaboración del dictamen e informe fiscal.

Se ha tomado como referencia debido a que ha sido emitida por La Dirección General de Impuestos Internos para proporcionar al profesional de la Contaduría Pública, los elementos básicos para la elaboración del dictamen e informe fiscal.

1.5. DESARROLLO DE LA PROBLEMÁTICA.

Con el paso del tiempo los DPA han logrado asentarse en nuestro país desarrollándose en las diversas actividades que les son permitidas, siendo la mas representativa la industria textil, la cual constituye el 87% según información recopilada en el Ministerio de Hacienda. Según investigación preliminar realizada a un DPA localizado en el Departamento de La Libertad, dedicado a la actividad textil, se comprobó al revisar el dictamen fiscal para el ejercicio 2008, en este se habían hecho observaciones de incumplimiento formal, las cuales fueron remitidas en el informe fiscal al Ministerio de Hacienda. Al ser citada la empresa

a la oficina del Dictamen Fiscal para subsanar las deficiencias encontradas, se verificó que efectivamente había un incumplimiento formal, pero el Ministerio de Hacienda también había detectado un incumplimiento sustantivo basado en el artículo 158 del Código Tributario, el cual no había sido identificado en el desarrollo de la auditoría. Posteriormente se consultó al auditor respecto a la observación encontrada, y fue en ese momento que se comprobó que dicho incumplimiento no había sido detectado porque a juicio del auditor no existía ningún incumplimiento sustantivo a tal artículo, en el cual se establece una excepción a los DPA, la cual no aplica en todas las circunstancias. Es por esto que se tomó a bien hacer un estudio donde se pueda determinar las leyes aplicables a los DPA, así como las excepciones que existen para ellos en dicha normativa tributaria, haciendo una recopilación de las leyes y excepciones para ser usada como herramienta complementaria a la experiencia del auditor y como guía a los principiantes en Auditoría.

En la investigación realizada a los DPA dedicados al área textil, se determinó que las personas responsables de emitir los estados financieros conocen de la legislación tributaria aplicable a ellos. En este tipo de empresa que son generalmente de inversión extranjera y han sido atraídas a través de incentivos fiscales, por el tamaño de su inversión cumplen con los requisitos que establece el Código Tributario para estar obligadas a nombrar Auditor Fiscal y estas en su mayoría nombran a firmas de auditoría.

Los responsables de la emisión de los Estados Financieros en los DPA según el estudio realizado aunque conocen las leyes aplicables, tienen dificultad para identificar las obligaciones formales y sustantivas a las cuales están sujetos, lo que indica que desconocen de su aplicabilidad.

Respecto al Dictamen Fiscal los responsables de la emisión de los Estados Financieros conocen que este es complementario a los incumplimientos que el Ministerio de Hacienda pueda señalar; sin embargo según información obtenida en la investigación existen incumplimientos señalados por el Ministerio de Hacienda que no estaban contemplados en el Dictamen Fiscal.

De los incumplimientos no detectados respecto a las obligaciones formales y sustantivas contenidos en el Código Tributario, Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley del impuesto a las transferencias de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, las empresas de estudio que fueron sancionadas se vieron afectadas financieramente, por lo cual un porcentaje alto decidió remover al Auditor Fiscal para el ejercicio siguiente a la notificación de los hallazgos.

El tomar medidas drásticas como la remoción del Auditor Fiscal es un acontecimiento muy impactante tanto para la empresa como para el Auditor, ya que a pesar que la responsabilidad de la emisión de los Estados Financieros y el cumplimiento de las obligaciones tributarias aplicables recae directamente sobre

la administración de la empresa, es difícil comprender como un profesional especialista en materia tributaria puede pasar por alto tales incumplimientos. El resultado de toda esta problemática lleva a concluir que el Auditor Fiscal carece de una herramienta que le facilite verificar que se cumpla con las obligaciones tributarias aplicables a este tipo de empresas.

CAPITULO II: DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO

2.1 PLANTEAMIENTO DEL CASO.

El cumplimiento de la normativa tributaria aplicable a los DPA es responsabilidad de la administración de la empresa, quien debe implementar controles adecuados con el fin de brindar seguridad razonable en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que garanticen la continuidad en las operaciones regulares de las empresas amparadas a este régimen. Dentro de los DPA existen empresas que están obligadas a dictaminarse fiscalmente, por lo cual el trabajo del auditor es de suma importancia para poder evaluar si se ha cumplido con las obligaciones formales y sustantivas que le competen.

Dentro del desarrollo del trabajo de auditoria, el auditor debe obtener un entendimiento de las obligaciones formales y sustantivas establecidas en las leyes tributarias aplicables a los DPA, para que el dictamen e informe fiscal sean documentos que revelen de manera adecuada el cumplimiento de las obligaciones tributarias y garanticen el interés fiscal. Es por esta razón que se vuelve necesario contar con una herramienta que facilite dicho trabajo.

De acuerdo a la investigación de campo efectuada, se concluyó que no existe una herramienta que facilite al auditor evaluar el cumplimiento de la normativa tributaria aplicable a los DPA, por lo tanto con el trabajo realizado se pretende brindar al auditor fiscal un instrumento que facilite el entendimiento y cumplimiento de dicha normativa. Este documento simplificará las tareas de verificación del cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas establecidas en el Código Tributario, Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. A efecto de realizar el caso práctico se ha tomado una empresa con las siguientes características:

Sociedad Anónima de Capital Variable, amparada bajo el régimen de Deposito para Perfeccionamiento Activo establecido en la Ley de Zonas de Francas Industriales y de Comercialización. Constituida con capital extranjero y según acuerdo emitido por el Ministerio de Hacienda posee el beneficio de tasa 0% de IVA. Con domicilio en San Juan Opico, Departamento de La Libertad, El Salvador. Fundada en el mes de septiembre del 2006, atraída por los incentivos fiscales ofrecidos a este tipo de empresas. Según el ultimo

ejercicio dictaminado sus activos ascienden a US\$26, 000,000 y sus ventas fueron en un 70% al exterior y un 30% locales. En la actualidad cuenta con 242 empleados salvadoreños y 12 extranjeros.

Este tipo de empresas a pesar de gozar de beneficios fiscales específicos, por lo demás, están obligadas al cumplimiento de Leyes, Reglamentos y otras disposiciones legales al igual que cualquier otra empresa legalmente establecida en la Republica de El Salvador debe cumplir.

2.2 ESTRUCTURA DE LA HERRAMIENTA

La herramienta para minimizar el riesgo de auditoria en el desarrollo de la auditoria de cumplimiento de obligaciones tributarias a los Depósitos para Perfeccionamiento de Activos, contiene la idea fundamental de la investigación, por cuanto será de utilidad para el auditor fiscal que se encuentre en funciones dentro de este tipo de empresas. Dicha herramienta contiene una estructura ordenada que permita la fácil comprensión de las obligaciones formales y sustantivas aplicables a estas empresas, la estructura será de la manera siguiente:

Contenido General

-Objetivo del documento

Proporcionar una herramienta que facilite al auditor fiscal a desarrollar su trabajo para expresar una opinión respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias aplicables a los DPA.

-Base legal general

Art.131 Código Tributario

Contenido Especifico

1 -Legislación tributaria:

- Código Tributario y su Reglamento de aplicación
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento de aplicación
- Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y su Reglamento de aplicación

2.2.1 Estructura del cuestionario y forma de aplicación

La estructura del documento esta elaborada con el propósito de ser parte de los papeles de trabajo del auditor, por lo cual la estructura del encabezado es la siguiente:

Nombre de la empresa: Contendrá el nombre de la empresa que será auditada

Titulo de Cedula: Nombre del instrumento a utilizar

Nombre del Auditor: Nombre completo de la persona encargada de llevar a cabo el procedimiento

Fecha de Auditoria: Fecha del periodo a examinar (Para efectos didácticos se ha tomado el periodo del 1 de enero al 30 de noviembre de 2010)

Fecha de Trabajo: Fecha en la que ha sido utilizada la herramienta.

Referencia: Carácter Alfanumérico que referencia el trabajo realizado

En el cuerpo del cuestionario se encuentra un encabezado para las columnas que componen el cuestionario, la información que debe llenarse es la siguiente:

- Preguntas: Cuestionamiento realizado a la empresa con el fin de indagar sobre el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas efectuadas por la empresa.
- Respuesta: Es la aseveración recibida de parte del responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa.
- CUMPLE, NO CUMPLE, N/A: estas columnas deben llenarse por el auditor responsable de acuerdo a la respuesta obtenida en el cuestionario.
- ACCIONES A TOMAR: es el señalamiento del incumplimiento encontrado y la recomendación que hace el auditor para subsanar el incumplimiento.
- RIESGO QUE SE MINIMIZA: Es el riesgo que minimiza el auditor al desarrollar la herramienta en la empresa auditada, el cual se explica en el desarrollo del caso práctico planteado.

2.3 DESARROLLO DE LA HERRAMIENTA

Para garantizar la aplicabilidad de la legislación tributaria, es necesario tener conocimiento sobre las operaciones realizadas por la empresa, para ello se ha elaborado un cuestionario de Control Interno con enfoque fiscal, respecto a las operaciones que pudiesen darse en las empresas amparadas al régimen de DPA. Para uso de la herramienta deben desarrollarse antes las siguientes etapas:

1. Medición y Evaluación del Riesgo
2. Elaboración de la matriz de riesgo

Una vez finalizadas estas etapas, se procede a la aplicación de la herramienta, la cual involucra aspectos generales de obligaciones mercantiles, aspectos formales tributarios, cuentas de balance y cuentas de resultados relacionadas con el cumplimiento de obligaciones tributarias para hacer la evaluación. La clasificación que se ha hecho en el cuestionario es la siguiente:

1. Aspectos Mercantiles
2. Aspectos Formales Tributarios
3. Ingresos
4. Costos y Gastos
5. Compras
6. Inventarios
7. Propiedad, Planta y Equipo

2.3.1 Medición y Evaluación del Riesgo

Para poder concebir los posibles riesgos en el desarrollo de la auditoria, debe efectuarse la evaluación de los mismos para determinar el impacto y el tratamiento que este requiere, así como la probabilidad de ocurrencia, con esto se da la posibilidad de conocer anticipadamente la valoración y evitar pruebas innecesarias y perdida de tiempo adicional.

Los posibles riesgos a tener en cuenta son:

- a) La probabilidad de ocurrencia del riesgo
- b) Impacto ante la ocurrencia del riesgo

Por lo cual debe tenerse en cuenta lo siguiente:

Las probabilidades de ocurrencia deberán determinarse en:

- a) Poco frecuente (PF)
- b) Moderado (M)
- c) Frecuente (F)

Poco Frecuente: Cuando el riesgo ocurre solo en circunstancias excepcionales

Moderado:

Puede ocurrir en algún momento

Frecuente: Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias

El impacto ante la ocurrencia será considerado de:

- a) Leve (L)
- b) Moderado (M)
- c) Grande (G)

Leve: Perjuicios tolerables.

Moderada: Requiere de un tratamiento diferenciado

Grande: Requiere de un tratamiento diferenciado

La evaluación del riesgo será:

Aceptable: (Riesgo Bajo) Cuando se pueden mantener los controles actuales, siguiendo los procedimientos de rutina.

Moderado: (Riesgo Medio) Se consideran riesgos aceptables con medidas de control. Se deben acometer acciones de reducción de daños y especificar las responsabilidades de su implantación y supervisión.

Inaceptable: (Riesgo Alto) Deben tomarse de inmediato acciones de reducción de impacto y probabilidad para atenuar la gravedad del riesgo. Se debe especificar el responsable de su implementación y supervisión.

Tipos de riesgo:

Riesgo Inherente: Es el riesgo de una falta importante de cumplimiento a los requisitos especificados que pudiesen ocurrir y no ser prevenidos ni detectados a tiempo por los controles del contribuyente.

Riesgo de Control: Es el riesgo que un incumplimiento importante pudiera ocurrir y no ser prevenido o detectado oportunamente por los controles del contribuyente

Riesgo de Detección: Es el riesgo que los procedimientos del profesional lo lleven a la conclusión de que no existe una falta importante de cumplimiento cuando de hecho existe.

A continuación se presenta un ejemplo de la forma en que deberá realizarse la evaluación de los riesgos de acuerdo a las cuentas en que se ha dividido la herramienta propuesta. Para el caso a manera de ejemplo se ha realizado la evaluación de los riesgos inherentes, de control y de detección.

EVALUACION DE RIESGOS										
No.	RIESGOS	TIPO DE RIESGO	IMPACTO			PROBABILIDAD		NIVEL DE RIESGO		
			L	M	G	F	M		PF	
1	Aspectos Mercantiles	Que el contribuyente no sepa que esta obligado al cumplimiento de las obligaciones	Inherente		X			X	Alto	
		Que el contribuyente no tenga calendario de cumplimiento de obligaciones mercantiles	Control			X	X		Alto	
		Que el Auditor no conozca los requisitos legales a los que están obligados los	Deteccion			X		X	Alto	
2	Aspectos Formales	Que al presentar delcaraciones los datos no esten completos	Inherente	X			X		Moderado	
		Que exista politica de presentacion de informes con calendario de fechas limite	Control			X	X		Alto	
	Tributarios	Que el auditor no conozca totalmente las obligaciones a las que estan sujetos los DPA	Deteccion			X	X		Alto	
3	Ingresos	Que existan ventas no documentadas	Inherente		X			X	Alto	
		Que no exista separacion de ingresos gravados y exentos	Control			X		X	Alto	
		Que el auditor desconozca los beneficios y obligaciones fiscales a las que estan sujetas la empresas amparadas a este regimen, Que el Auditor desconozca el marco legal tributario bajo el cual operan los DPA	Deteccion			X	X			Alto
4	Costos y Gastos	Que exista confusion entre los costos y gastos	Inherente	X			X		Moderado	
		Que no haya control sobre gastos deducibles	Control			X	X		Alto	
		Que el auditor no cuenta con la capacidad para diferenciar los Costos aplicables a la actividad incentivada y a las actividades locales y que el auditor no cuenta con la capacidad para diferenciar los gastos deducibles y no deducibles por la naturaleza de las operaciones de este tipo de empresas	Deteccion			X	X			Alto
5	Compras	Que no haya comprobantes de compras	Inherente	X			M		Moderado	
		Que las compras no esten registradas adecuadamente	Control			X		X	Alto	
		Que el auditor no pueda determinar las obligaciones derivadas de la adquisicion de bienes y servicios efectuadas por este tipo de empresa	Deteccion			X	X			Alto
6	Inventarios	Que haya sustraccion de inventario	Inherente	X				X	Alto	
		Que el sistema de valuacion de inventarios no sea de los permitidos por la legislacion tributaria	Control			X	X			Alto
		Que el auditor no conozca las obligaciones que debe cumplir el contribuyente para el control de los inventarios en este tipo de empresas	Deteccion			X	X			Alto
7	Propiedad Planta y Equipo	Que los activos adquiridos no esten relacionados con la fuente generadora de ingresos	Inherente			X		X	Alto	
		Que los activos no esten siendo depreciados por un metodo permitido	Control			X		X	Alto	
		Que el Auditor no conozca las disposiciones tributarias en cuanto al registro y control de la Propiedad, Planta y Equipo a las que estan sujetas este tipo de empresas	Deteccion			X	X			Alto

2.3.2 Matriz de riesgo de detección

PROBABILIDAD	F	INACEPTABLE	INACEPTABLE	INACEPTABLE
	M	MODERADO	2,4,5,6 MODERADO	1-7 INACEPTABLE
	PF	ACEPTABLE	MODERADO	INACEPTABLE
		L	M	G
		IMPACTO		

En el ejemplo mencionado anteriormente, la matriz de riesgo ha sido enfocada en los riesgos inherentes, de control y detección, solamente como referencia, pero para hacer la aplicación en la herramienta se debe evaluar cada una de las preguntas de la herramienta, lo que permitirá al auditor disminuir el riesgo de detección.

A continuación se presenta la aplicación práctica de la herramienta elaborada en base a cumplimiento de las obligaciones tributarias que le son aplicables a los Depósitos para perfeccionamiento activo

2.4 APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA EN A LA INDUSTRIA TEXTIL PASTRAN S.A. de C.V.

MAJUMA AUDITORES S.A. DE C.V.

Nombre de la Empresa	TEXTILES PASTRAN S.A. DE C.V.	Fecha de la Auditoria	Del 01-01-10 al 30-09-10	Referencia	PT
Título de la Cedula	Evaluación del cumplimiento de las obligaciones Tributarias	Fecha del Trabajo	01-09-10		
Nombre del Auditor	Roberto Ayala				

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
ASPECTOS CONTABLES ¿Existen Catálogo de Cuentas y Manual de aplicación de cuentas autorizado?	Art. 411, 435-455 Código de Comercio	Si	X				control
¿Se encuentran al día los registros legalizados contables de la empresa? -Diario-Mayor -Estados Financieros -Actas de Junta General -Actas de Junta Directiva y/o administrador único y/o Administrador Único -Registro de Accionistas -Aumento y Disminución de Capital Junto con los tacos de talonarios de certificados de acciones	Art. 411, 435-455 Código de Comercio Art. 149 Código de Comercio	Si Si Si Si Si Si	X X X X X X				control

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Figura en el balance, Reserva o Provisión para obligaciones laborales?	Art. 447 Código de Comercio, Art. 29-A, Num.22, (preguntar al MH)	No	X				control
¿Ha hecho la sociedad, estimación o provisión para obligaciones laborales en su último balance general?	Código de Comercio, Art. 29-A, Num.22, (preguntar al MH)	No	X				control
¿Tiene la sociedad pérdidas de operación que sobrepasan las $\frac{3}{4}$ partes del capital social	Art. 187 Romano III CdC	No	X				control
¿Se depositan los fondos recibidos en moneda extranjera en los bancos del sistema?	Art.62 inciso Segundo CT, Art.18 RIVA	Si	X				control
¿Se amortizan los activos diferidos, los intangibles y otros activos? a) Seguros b) Papelería y Útiles c) Marcas y patentes	Art. 29-A	Si No No	X X X				control
¿Se deprecian los activos fijos, mensualmente?	Art.30 LISR Art.67 lit g), 121, 122 numeral 3 RCT	Si	X				control
¿Existen contratos de arrendamiento de activos con promesa de compra?	Art. 30 LISR, Art. 2 y 14 Ley de Arrendamiento Financiero	Si	X				control

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Han recibido resoluciones, opiniones, requerimientos e informes emitidos por parte del Ministerio de Hacienda, respuestas o consultas por escrito que hubiesen efectuado?	NACOT párrafo 26	Si	X				control
REQUISITOS FORMALES ¿Están inscritos en el registro de contribuyentes?	Art. 86, 87 del Código Tributario	Si	X				control
¿Tiene La empresa Número de Identificación Tributaria	Art. 131 CT F-456	Si	X				control
Ha presentado el nombramiento del Auditor Fiscal en el plazo estipulado?	Art. 131 CT F-456	Si	X				control
¿Se ha presentado en el plazo establecido el informe sobre el inventario de la existencia de documentos impresos de IVA?	Art.89 CT	Si	X				control
¿Se ha declarado y enterado en el plazo establecido el pago a cuenta y retenciones del Impuesto Sobre la renta?	Art. 151, 152, 247 CT F-14	Si	X				control
¿Se han presentado los informes de proveedores, clientes, acreedores y deudores en los plazos establecidos, si aplica	Art.125 F-987	Si	X				detección
¿Ha presentado el Informe para actualizar direcciones para recibir notificaciones en el plazo establecido?	Art.90 CT F-211	Si	X				control
¿Se han presentado a tiempo las declaraciones de Impuesto sobre la Renta?	Art.48 LISR F-11	Si	X				control

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Se ha cumplido con la obligación de remitir el Informe de Retenciones cada año en los primeros 30 días del mes de enero, y se ha dado aviso de cualquier modificación en el mismo?	Art. 123 CT F-910	Si	X				control
¿Se encuentra la empresa al día en el pago de Impuesto sobre la Renta, ya sea que pague el total o a plazos.	Art. 51 LISR	Si	X				control
¿Efectúa la empresa las retenciones correspondientes del 10% en el pago de los servicios profesionales sin dependencia laboral?	Art. 156 CT	Si	X				detección
¿Efectúa la empresa las retenciones correspondientes del 20% en el pago de los servicios profesionales sin dependencia laboral a no domiciliados?	Art. 158 CT	Si	X				Detección
¿Efectúa la empresa las retenciones 5% en el pago por servicios de transporte internacional de carga a no domiciliados?	Art. 158, Lit. a, CT	Si	X				Detección
¿Efectúa la empresa las retenciones 10% sobre las sumas pagadas o acreditadas por servicios de financiamiento prestados por instituciones financieras domiciliadas en el exterior?	Art. 158, Lit. c, CT	Si	X				Detección

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Se ha Presentado el Informe sobre Distribución o Capitalización de Utilidades Dividendos o Excedentes y / o listado de Socios, Accionistas o Cooperados a la Dirección General de Impuestos Internos, en el mes de enero?	Art 124 F-915	Si	X				control
¿Se llevan lo libros de compras y ventas de acuerdo al los modelos autorizados por el DGII, ya sean estos manuales o en sistemas?	Art. 141 Código Tributario	Si	X				control
¿Están autorizados las Facturas y Comprobantes de crédito fiscal, notas de crédito, notas de débito, comprobantes de Retención de IVA, Comprobantes de Percepción de IVA, Comprobantes de liquidación?	Art. 107, 109, 110 Código Tributario	Si	X				Inherente
¿Se ha presentado y pagado las declaraciones de IVA en su plazo oportuno?	Art. 94 de Ley IVA (F-07)	Si	X				Detección
¿Se ha presentado los informes mensuales de percepciones y retenciones en su plazo oportuno?	Art. 94 de Ley IVA (F-930)	Si	X				Detección
¿Las cuentas mayores de créditos y débitos de IVA coinciden con los libros auxiliares de compras y ventas?	Art.141 CT Art.65 IVA	Si	X				Detección
¿Coinciden a su vez con la declaración del IVA?	Art.141 CT	Si	X				Detección
¿Tiene la empresa ventas exentas?	Art. 66 ley de IVA	Si las de exportación	X				Detección

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Cuál es su principal actividad económica?	Art.23 lit a, 87 lit d 95 lit b CT	Fabricación de fibras textiles	X				Control
¿Tiene sucursales, agencias, bodegas o salas de venta durante el ejercicio?	Art. 53, 96,142 inciso último, 158,	No	X				Control
¿Efectúan transacciones entre empresas afiliadas?	Art. 52 lit e), 96, 114, 158,199 CT Art.26 LIVA Art.20 RISR Art.38,81 RCT Art. 358, 363, 419, 436 CC	Si	X				Detección
¿Goza de beneficios o incentivos fiscales?	Art. 5 Ley IVA	Si, tasa de cero IVA, LZFIC	X				Detección
¿Han solicitado devolución de remanente de crédito fiscal I.V.A. relacionado con las exportaciones?	Art. 76 Y 77 Ley IVA, Art. 30 RLIVA	No	X				Detección
¿Tienen archivos mensuales de los comprobantes?	Art.82 RCT	Si	X				Control
¿Los comprobantes anulados se invalidan con sus copias y en secuencia numérica?	Art. 110 CT	Si	X				Control
¿Efectúan las retenciones?	Art. 91 CT	Si	X				
Especifique por que concepto se retiene:	Art. 155- 161 CT Art 65 iva Art 64 LISR	Por ventas locales a pequeños y medianos contribuyentes	X				Detección

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPL E	NO CUMPL E	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Aplica proporcionalidad del crédito fiscal, por los ingresos exentos y gravados?	Art.66 LIVA	No. Para compras locales se pide solamente factura de consumidor final	X				Detección
VENTAS(CUENTAS POR COBRAR) ¿Llevan registros auxiliares de clientes? Nacionales Del exterior	Art. 139 CT	Si Si	X X				Control
¿Registran las ventas por separado bajo los criterios de exentas, gravadas y exportaciones?	141 CT y 82 RCT	Si	X				Detección
¿Concilian con contabilidad general el saldo de cuentas exentas y gravadas?	141 CT y 82 RCT	Si	X				Detección
¿Cómo liquidan el saldo de la cuenta crédito fiscal I.V.A?	Capitulo V y VI LIVA	Contra IVA debito, por ventas locales	X				Detección
DOCUMENTOS POR COBRAR							
¿Se llevan registros auxiliares	Art. 139 CT Inciso N°3	Si	X				Control

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Para la aceptación o renovación de documentos requiere aprobación de personal responsable?	Art. 111 CT.	Si	X				Control
¿Concilian con contabilidad general el saldo de cuentas exentas y gravadas?	ART 139 INCISO 3 CT, ART 67 Lit d), 76 RCT	Si	X				Detección
¿Cómo liquidan el saldo de la cuenta crédito fiscal I.V.A?	Art 64 , 66 IVA	Contra IVA debito, por ventas locales	X				Detección
DESCUENTOS, REBAJAS Y DEVOLUCIONES S/VENTAS En los descuentos, rebajas y devoluciones sobre ventas, ¿Qué políticas tienen definidas? Descuentos Rebajas Devoluciones	(Art. 52, 62 y 63 LIVA Art.42 CT)	Por pronto pago Por productos dañados Por productos dañados o no cumple especificaciones del cliente	X X X				Detección
¿ Qué documentos utilizan para el registro de: Descuentos Rebajas Devoluciones	(Art. 63 LIVA Art. 41, 117 y 110 CT)	Notas de crédito Notas de crédito Notas de crédito	X X X				Detección

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Cuál es el período máximo de aceptar las devoluciones?	(Art. 62LIVA)	Un mes	X				Control
¿Qué tratamiento dan a las devoluciones recibidas después de tres meses?	Art.111 CT	Se incorporan al inventario	X				Control
¿Cómo son registrados? Descuentos Rebajas Devoluciones Mercadería recuperada	(Art. 63 LIVA)	Como disminución en las ventas Como disminución en las ventas Como disminución en las venta se incrementa los inventarios	X X X			X	detección
¿Qué reportes formulan?	Art.110 CT Art.63 LIVA	Notas de Crédito si son comprobantes de Crédito y anulación si son de exportación o son de consumidor final	X				Control
¿Con qué frecuencia?	Art.110 CT Art.63LIVA	Semanal		X			Control

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
INVENTARIOS							
Cuál es el tratamiento contable que le dan a los sobrantes y faltantes de inventarios, y como se documentan?	Art.193 CT	Sobrantes no hay porque son parte del inventario disponible para la venta, los faltantes se facturan como consumo	X				Control
¿Se otorgan artículos a clientes con fines promocionales, publicidad, propaganda, rifas, sorteos?	Art. 20 RIVA y 58 IVA	En ocasiones se entregan muestras	X				Detección
¿Cuál es el tratamiento que le dan a ese tipo de operaciones y como se documentan?	Art. 20 RIVA y 58 IVA	Se facturan a costo de ventas	X				Detección
¿Existen responsables por cada bodega?	Art 142 CT	Si	X				Detección
¿Existe control centralizado de las bodegas?		No	X				Control
¿Qué sistema de registro para inventarios utiliza? Periódico Permanente Otros (especifique)	Art.142 CT	Si	X				Detección
¿Qué método de valuación de inventario utiliza? Costo de adquisición Costo de producción Costo estándar Costo promedio Costo al mayoreo y al contado en el mercado de la región.	Art.143 CT	Si	X				Detección

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
Que sistema de acumulación de costos utiliza? Por órdenes específicas Por procesos Mixtos Variantes de los anteriores	Art.29 LISR	Si	X				Detección
¿Cuáles son las formas de determinación de los costos? Históricos Predeterminados en forma estimada Predeterminados a estándares Parcialmente predeterminados	Art. 29 LISR, 143 C.T.	Si	X				Control
¿Han sido consistentes en la utilización del sistema de registro y método de valuación de inventarios, sistema de acumulación y determinación de costos, respecto al ejercicio anterior?	Art.143 CT	No		X		Informar a la administración del incumplimiento establecido en el Art. 143 del C.T. respecto a ser consistentes en los métodos de valuación de los inventarios	Riesgo de Detección
¿Efectúa préstamos de inventarios?	Art. 11,62 LIVA	No	X				Control
¿Que documentos utiliza para el control de mercaderías y productos terminados devueltos de clientes, materia prima devuelta a proveedores?	Art.9 y 162 LIVA	Notas de Crédito y pólizas de importación cuando han sido exportaciones	X				Detección
¿Con qué frecuencia reciben devoluciones de mercaderías?	Art. 111 CT	1-2 veces al mes	X				Control

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Las devoluciones son registradas oportunamente en el período que corresponden?	Art. 111 CT	Si	X				Detección
¿Qué tratamiento tributario se aplica? a : Sobrantes Faltantes Obsoletos De segunda Desperdicios Devoluciones Donados Mercaderías en Consignación Control separado al entregarse Control separado al recibirse	Faltantes y sobrantes Art. 193 CT Art. 29, Num. 21 LISR Donaciones Art. 32 LISR, Art. 66 LIVA, Art. 8 LIVA Art.. 142 CT	Se venden Se facturan Se venden Se venden No donamos porque es engorroso el proceso. Se venden Se incorporan al inventario No hay Si Si	X X X X X X X X		X X		detección
¿Se comparan los resultados de los recuentos físicos en los inventarios contabilizados (método permanente) o registros auxiliares (kardex) ?	Art. 192-A C.T. Art.. 142 CT	Si	X				Detección
¿Registran las mercaderías en consignación?	Art. 8 IVA	No tenemos			X		Control

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Son separados físicamente los productos de propiedad ajena?	Art. 142 C.T.	No tenemos			X		Control
¿Se registran y /o documentan todas las salidas de productos de las bodegas?	Art. 142 C.T.	Si	X				Detección
Mercaderías bonificadas ¿A quiénes les dan?	Art.142-A CT	No tenemos			X		Control
¿Tiene registros la Mercadería en Tránsito?	Art. 109 CT,	No			X		Control
¿En Caso de robo, cómo ajustan?	ART 11 IVA, ART 4 INCISO 3 REGLAMENTO IVA	Se liquida la cuenta por cobrar al cliente y se traslada el saldo a cuentas por cobrar a la aseguradora	X				control
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO							
¿Han realizado ampliaciones o construcciones de inmuebles nuevos en bienes propios?	Art. 65 LIVA	Si	X				Control
¿Bajo que modalidad contractual fueron realizadas las ampliaciones o construcciones de inmuebles?	Art. 65 LIVA	Se contrato por administración de obra	X				
¿Ha presentado el Informe de Inventario Físico de Bienes del Activo Realizable en el plazo establecido?	Art. 142	No		X		Informar a la administración que no se presento el informe , incumpliendo el Art. 142 C.T.	Riesgo de detección

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Han vendido bienes de activo fijo antes de los dos años de estar afectados a dicho activos?	Art. 71 LIVA, Art. 26 RLIVA, Art. 14 LISR	Si	X				Detección
¿Cuál es el tratamiento contable y como fue documentada la venta de activos fijos?	Art. 71 LIVA, Art. 26 RLIVA, Art. 14 LISR	Por medio de Escritura Publica, dando de baja el activo fijo en los registros		X		Recomendar a la administración que efectúe el pago del IVA no declarado por la venta de activo fijo y explicar sanción del Art. 239 CT	Detección
¿Han realizado construcciones o ampliaciones de inmuebles en bienes ajenos?	Art. 30 LISR	No			X		Control
Qué clase de activo posee? Inmuebles Terrenos Edificios Construcciones en Proceso	Art. 30 LISR	Si Si Si	X X X				Control
Muebles Maquinaria y Equipo Mobiliario y Equipo Mobiliario y Equipo de Oficina Equipo de Transporte Otros (especifique)	Art. 30 LISR	Si Si Si Si	X X X X				control
¿Tiene registros y controles detallados? ¿Qué métodos de depreciación utiliza? Bienes adquiridos hasta el Bienes adquiridos a partir del Bienes adquiridos a partir del	Art. 30 LISR	Si Línea Recta 30/08/10 30/08/10 30/08/10	X X X X				Control

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Es uniforme el método de depreciación de un año a otro?	Art. 30 LISR	Si	X				Detección
¿Han efectuado revaluaciones?	Art. 238 CT, Art 30 LISR	No	X				Control
¿Existe control de bienes revaluados?	Art. 238 CT	No, por que no se han hecho	X				Control
¿Han arrendado bienes?	Art. 29 LISR,	No	X				Control
¿Se hace inventario físico periódicamente del activo fijo y se compara con los registros respectivos?	Art. 30 LISR	Si	X				Control
¿Tiene bienes en desuso?	Art. 30 LISR	No			X		Control
¿Se lleva control del activo fijo totalmente depreciado y que aún se encuentra en uso, aún cuando se haya dado de baja en los libros?	Art. 30 LISR	Si	X				Detección
¿Se registran las depreciaciones acumuladas por bienes que correspondan con la clasificación del activo fijo depreciable?	Art. 30 LISR	Si	X				Detección
¿Utiliza bienes ajenos?	Art. 30 LISR	No	X				Control
¿Han cedido bienes en usufructo o comodato?	Art. 30 LISR	No	X				<i>Detección</i>
¿Posee construcciones en propiedades ajenas?	Art. 30 LISR	No	X				<i>Control</i>
¿Ha efectuado mejoras o modificaciones que alargue la vida útil o incremente el valor de algún activo fijo?	Art. 30 LISR	No	X				<i>Detección</i>

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
Posee alguna políticas para diferenciar entre las adiciones del activo fijo, mantenimiento y reparación del mismo?	Art. 30 LISR	No	X				Detección
INGRESOS-DÉBITO FISCAL							
¿Cuáles son las fuentes de ingreso gravadas con I.V.A.? Detalle:	Art 4, 11,14 16 LIVA	Ventas locales con factura de consumidor final y comprobante de crédito <i>fiscal</i>	X				Detección
¿Cuáles son las fuentes de ingreso exentas con I.V.A., y como se documentan? Detalle:	Art. 28, 45,167 IIVA	Ventas al exterior documentadas con facturas de exportación	X				Detección
¿Cuál es el tratamiento que se realizan con los ajustes a las operaciones de ingresos, originadas por descuentos, rebajas, devoluciones, anulaciones y rescisiones?	Art. 52 LIVA	Se disminuye el valor de las ventas	X				Control
INGRESOS							
¿Cuáles son sus fuentes? Transferencia de Bienes Prestación de servicios Venta de activos fijos Ventas a plazo Rentas no gravadas Productos financieros Otros(especifique)	Art, 1,2,3,4 LISR	Si No No es regular No Cuando son exportaciones Intereses por saldo en cuenta	X X X X X X			X	detección

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Qué ingresos no son ordinarios? Frecuencia Base de cálculo o estimación Forma de cobro Otros (especifique)	Art. 14 LISR	Venta de activo fijo Valor en libros Contado	X X X			X	Detección
¿Cuáles han sido declarados no gravados?	Art. 4 LISR	Ninguno	X				Detección
¿Cuál es la relación de los ingresos? Nacionales Exportaciones	Art 16, 27, 31, LISR Art. 51, 66, 75 LIVA	30 % 70%	X X				Detección
Indique cuáles formularios utiliza: Facturas Comprobantes de Crédito Fiscal Notas de Crédito Notas de Débito Notas de Remisión Comprobante de Liquidación Contratos Órdenes de Compra Otras (especifique)	Art. 107, 108, 111, 114 CT	Si Si Si Si Si Si Si Si	X X X X X X X X			X X	control
¿Poseen numeración única correlativa para cada fórmula o por series correlativas utilizables por sucursal o establecimiento?	Art 83, 89, 108, 112 113, 114 CT	Si	X				Control
¿Poseen archivo correlativo para cada formulario?	Art,126 CT	Si	X				Control

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Efectúan ventas a plazos?	Art.31 LISR Art.62 CT Art.53 IVA	No	X				Control
¿Llevan registros específicos de las ventas a plazo?	Art.31 LISR				X		Control
¿Difieren utilidades?	Art.26LISR Art.124 CT Art.117, 180,444,611 CC	No	X				Detección
¿Explique el método de registro?	Art.139 y 143 CT				X		Detección
¿Al momento de emitirse el documento de venta, se efectúa automáticamente el descargo de los inventarios?	Art.29 LISR y Art.143 CT	Si	X				Control
¿Existe control de documentos de ventas anulados?	Art.111 CT	Si	X				Detección
¿Reciben anticipos sobre las ventas y como lo contabilizan?	Art.22 RCT	Si se reciben y contabilizan como anticipos de clientes	X				control
¿Cómo registran la mercadería recuperada por mora en el pago?	Art.81 RCT	Hasta la fecha no ha recibido recuperación de mercadería	X				Control
¿Cómo registran las devoluciones recibidas de mercadería vencidas?	Art.110 CT Art.81, 92 RCT Art.9 LIVA	No reciben mercaderías vencidas	X				Control
¿Sobre la mercadería vencida devuelta por los clientes, es reintegrado su valor por los proveedores?	Art.110 CT Art 29-A LISR Art.92 RCT Art.9 LIVA				X		Control

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Poseen política de fijación de precios?	Art.62-A CT	No		X		Se recomienda considerar los precios de mercado según lo establece el Art.62-A CT	Detección
¿Qué tipos de ventas efectúan? Materia Prima Productos semi-elaborados Productos de segunda Averías Desperdicios Productos obsoletos	Art.22 LIVA	Si Si Si Si No Si	X X X X X X				Control
¿Qué conceden como política de ventas? Comisiones Bonificaciones Promociones Sorteos o Rifas Otros (especifique)	Art.108 CT Art.64 , 29LISR	Si Si Si No	X X X X				Control
¿Cómo son registrados?	Art.126 CC, Art. 107 CT, Art.2, 29 LISR	Como parte integrante del sueldo	X				Control
¿Cómo son calculados?	Art. 107 CT, Art.2, 29 LISR	Por evaluación del desempeño	X				control

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Qué recibe de sus proveedores y como los contabiliza? Bonificaciones Rebajas Descuento Otros (especifique)	Art.142-A CT Ar.81 RCT	No hay Se disminuye el valor del costo de adquisición de bien	X X				Control
¿Qué tipo de exportaciones realiza? Mercaderías Servicios Otros (especifique)	Art.25 y 111 CT Art. 74 y 75 LIVA	Si No	X X		X		Detección
¿Cuáles son los medios de comercialización? Distribuidor Único Varios Distribuidores Mayorista Comisionista Consignatarios	Art. 2 LIVA	Si	X				control
¿Han celebrado contratos con terceros para la comercialización?	Art.41, 45, 62, 109, 108 CT Art.10, 41 RCT Art. 16, 17 lit l), 48 lit m) 63 LIVA Art.8 RIVA Ar.2, 29, 64 LISR	No	X				Detección
¿Qué marcas o productos representan?	Art.197, 255 CT Art.29 LISR Art.107 RCT	Marca: cinco estrellas	X				Control
¿Emiten reportes de ventas?	Art.47 RLIVA	Si	X				control

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Con que frecuencia los emiten	Art. 115LIVA Art.47 RLIVA	Todos los sábados		X		Recomendar realizar reportes de venta diarios	Control
¿Se controlan los intereses y dividendos devengados?	Art. 4, 27, 29 ISR Art.124, 192-A CT	Si	X				Control
COMPRAS-CRÉDITO FISCAL							
¿Cuáles son las fuentes de las compras gravadas con I.V.A.? Detalle: Importaciones de materia prima y otros insumos Importaciones de mercadería Compra local de materia prima y otros insumos Compra local de mercadería: Compra de bienes y servicios para la realización de las operaciones de administración, venta y financieras.	Art. 64 LIVA Art.140 lit b CT	SI SI SI NO SI	X X X X X				Detección
¿Cuál es el procedimiento y tratamiento contable que se realiza en caso los créditos fiscales se reciban posterior a los dos períodos tributarios de la fecha de emisión?	Art. 63 LIVA	No se realizan compras con comprobantes de crédito fiscal, pero si hubiesen se haría un ajuste	X				Detección
¿Las retenciones efectuadas y documentadas mediante comprobante de retención, se han enterados al fisco en el mismo período de la retención?	Art.123-A CT	Si	X				Detección

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Cuál es el procedimiento utilizado para determinar el crédito fiscal a deducirse del débito cuando las operaciones sean en parte gravadas y en parte exentas según lo establece el Art. 66 de la Ley del IVA?	Art.66 IVA	No aplica porque no se realizan compras con CCF			X		Control
¿Ha solicitado devolución I.V.A. a exportador?	Art. 76 y 77 LIVA, Art.30 RLIVA	No aplica se tiene el beneficio otorgado en la LZFIC			X		Detección
¿Cuál es el procedimiento que se ha aplicado para el cálculo de la devolución I.V.A. Exportador?	Art. 76 y 77 LIVA, Art.30 RLIVA				X		Detección
Efectúa la empresa la retención del 25% sobre las sumas pagadas o acreditadas a personas naturales o jurídicas, entidad o agrupamiento de personas o cualquier sujeto, que se hayan constituido, se encuentren domiciliados o residan en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales	Art. 158-A CT	No		X		Hacer la respectiva retención, de lo contrario constituye incumplimiento con relación a la obligación de retener(246CT Lit. b)	Riesgo de detección
¿Ha retenido la empresa el 13% en concepto de IVA por adquisición de bienes o servicios recibidos de no domiciliados?	Art. 161 CT	No		X		La empresa que recibe el bien o servicio es el obligado al pago del impuesto, por lo tanto hacer la respectiva retención; de no hacerlo constituye un incumplimiento(246 C.T. Lit b)	Riesgo de detección

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Ha solicitado la empresa el mandamiento de pago para cancelar las retenciones de IVA efectuadas a no domiciliados?	Art. 161 CT	No		X		Quando se haya efectuado la retención deberá solicitar mandamiento de pago a la administración tributaria At. 246 C.T.	Riesgo de detección
¿Ha retenido la empresa el 1% en concepto de IVA por adquisición de bienes o servicios recibidos de medianos y pequeños contribuyentes?	Art. 162 CT	Si	X				Detección
¿Ha percibido el 1% en concepto de IVA por la transferencia de bienes muebles corporales a otros contribuyentes?	Art. 163 CT	Si	X				Detección
¿Ha entregado la empresa la constancia de retenciones a los empleados por servicios de carácter permanente?	Art.15 CT	Si	X				Detección
¿Ha incluido la sociedad los dividendos o utilidades al determinar su renta imponible?	Art. 25 LISR	Solamente en la proporción de las ventas locales	X				Control
¿Tiene la sociedad ingresos exentos?	Art. 19 LZFIC, Art 28 inciso 3 y Art. 31N° 1 inciso 2° LISR	Si	X				Detección
¿Se incluye la totalidad de los gastos no deducibles en las declaraciones de impuesto sobre la renta?	Art. 36 R. del LISR	Si	X				Detección

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Tiene la empresa contabilidad con más de dos meses de retraso	Art. 139, 242 CT	No	X				Control
¿Qué clase de cuentas por cobrar maneja? Clientes nacionales Clientes del Exterior	Art.121 RCT	30% 70%	X X				Control
¿Cuáles son sus principales clientes por volumen de ventas al crédito?	Art. 125, 241 lit K) CT	Hond 40% Gua 20% Var 10%					Control
¿Con qué frecuencia se registran contablemente las ventas al crédito?	Art.47 LIVA	A diario	X				control
¿Qué reportes se generan para control de los clientes?	Art. 107, 125, 148, 241 lit K) CT	Porcentajes de ventas, detalle de clientes por región y morosidad	X				control
Existe delegación de responsabilidad en una persona diferente de quien lleva el manejo de las cuentas por cobrar para la aprobación de créditos, descuentos por pronto pago, notas de crédito y de débito?	Art.110, 141, 162 CT Art.52, 63, 65-A LIVA	Si	X				Control
¿Comprueba una persona diferente de quien lleva los registros, las cancelaciones de las cuentas de dudoso cobro?	Art.67Lit h) RCT	Si	X				Control

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Comprueban la secuencia numérica de los comprobantes emitidos?	Art. 141 Lit. b) CT	No		X		Recomendar a la Admón. que es de responsabilidad a todo contribuyente anotar en los comprobantes que emitan los números de las series correlativos	Riesgo de detección
¿Son controladas las cuentas de dudosa recuperación?	Art 31 N°2 LISR	Si	X				control
¿Cómo controlan los cobros por vía judicial?	Art 31 N°2 LISR	por abogados	X				control
¿Clasifican las cuentas por antigüedad?	67 RCT Literal h)	Si	X				Control
¿Se elaboran relaciones mensuales de saldos de clientes?	Art 125 CT	Si	X				Control
¿Existe control de las cuentas incobrables liquidadas y de los cobros efectuados?	Art 31 N°2 LISR	SI	X				control
¿Existen políticas definidas para declarar la incobrabilidad de las cuentas? Explicar	Art. 31 LSR Numeral 2) Buscar R. DE ISR	No		X		Recomendar a la admón. Elaborar políticas por escrito para de manejo de incobrabilidad	Detección
¿Cómo crean, incrementan y/o disminuyen la reserva para amortizar las cuentas incobrables?	Art 31 No 2 LISR	No se hacen reservas, porque generalmente la incobrabilidad se registra después de 3 meses de no recibir pago					detección

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Con que frecuencia realiza operaciones con sus proveedores del exterior?	Art 29-A LISR; Art.124-A CT	A diario	X				Control
¿Tienen préstamos a corto plazo?	Art.29, 29-A LISR	Si	X				Detección
¿Tienen préstamos a largo plazo?	Art.29, 29-A LISR	Si	X				Detección
¿Mencione las fuentes de financiamiento? Bancos Compañías de Seguro Compañías afiliadas Socios Otros (especifique)	Art.15, 31 LISR Art.92-A, 218, 120-A, 120-B CT	Si No Si Si	X X X X				Detección
¿Qué tipo de préstamos? Hipotecarios Prendarios Otros (especifique)	Art.15, 31 LISR Art.92-A, 218, 120-A, 120-B CT)	Si Si De afiliadas y socios sin garantía	X X X				Detección
¿Se verifican manualmente los saldos de las cuentas y registros auxiliares, contra las cuentas de control correspondiente?	Art. 29-A inciso 2º numeral 16 LISR Art. 139, 238-A, Literal d) 249-A literal b) CT, Art 62 Numeral 1 literal b) de IVA	Si	X				Control

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Se cotejan los registros contra la documentación o estados de cuentas?	Art. 91 inciso 2º y 4º, 242, 241 Literal i) CT Art. 29-A Nº 16 LISR,	Si	X				Detección
¿Tienen controles específicos para los préstamos?	Art.29 No 10 LISR	Si	X				control
¿Tiene pasivos diferidos? Ventas a futuro Utilidades Intereses Otros (especifique)	Art 62 CT, 53 IVA	No No No	X X X				Detección
COSTOS Y GASTOS DE PRODUCCION							
¿Defina las etapas del proceso de producción?	Art.29, 173 LISR	Ingreso de MP, envío de materia prima a proceso, recibo de producto terminado	X				Control
¿Qué clase de controles llevan en cada etapa del proceso?	Art 142-A Nº 8 CT	Hoja de producción	X				Control
¿Que tipo de reportes utilizan en cada etapa?	Art 142-A Nº 8 CT	Hoja de producción	X				Control
¿Cuál es la frecuencia en los reportes de producción?	Art 142 y 142-A CT	Se realiza al terminar el proceso	X				Control

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Concilian los reportes de producción con inventarios?	Art 142 inciso 4° CT	No	X				Detección
¿Con qué frecuencia son conciliados?	Art 142 inciso 4° CT	No se hace		X		Deben conciliarse los saldos de producción con los inventarios	Detección
¿Qué tratamiento le dan a los ajustes, si utilizan el sistema de costos históricos?	Art 142-A CT	Si hay una diferencia se disminuye el inventario y se incrementa el costo producción	X				Detección
¿Qué tratamiento les dan a las variaciones, en caso de costos predeterminados?	ArT. 142 CT, Art. 81 RACT	No se utiliza el costo predeterminado	X				Detección
¿Qué procedimientos utilizan en la producción en proceso? Al establecerla Al valuarla	Art 140 f) CT	No se hace No se hace		X X		Notificar a la administración que se está realizando un incumplimiento respecto al control establecido	Detección
¿Efectúan procesos de producción?	Art 142-A N° 8 CT	Si	X				Control
¿Qué controles utilizan para el proceso?	Art 140 f) CT	Hojas de proceso	X				Control
¿Qué procedimientos usan para la obtención del costo unitario?	Art 140 f), 142 inciso 4° CT	Por entrada y salida de materia prima hasta obtener el producto terminado	X				Control

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Prestan el servicio de maquilado?	ART 2 Literal d) LZIC	No			X		Control
¿Qué procedimientos utilizan para el cálculo del costo unitario?	Art. 142 CT				X		Detección
¿Qué tratamiento dan a los ajustes o variaciones?	Art. 110 CT				X		Detección
MATERÍA PRIMA	Art. 29 CT						
¿Cuál es el origen de las compras de materia prima? Nacionales Importadas	Art.140 lit b y f CT	10% 90%	X X				Control
¿Elaboran retaceos por las importaciones?	Art 140 Literal b), 142 inciso 4° CT	No			X	Recomendar a la administración que realice retaceo y lleve un registro de este según lo establece el Art.142 CT	Detección
¿Llevan registros de retaceos?	Art 140 Literal b), 142 inciso 4° CT	No			X	Recomendar que realicen retaceo y registro de este según lo establece el Art.142 CT	Detección
¿Quién o quienes son sus agentes aduanales?	Art 22 Código Aduanero Uniforme Centroamericano	Hay apoderado especial aduanero	X				Detección
¿Son incluidos en las compras los gastos que generan?	Art 142, 143 inciso 2° CT	No		X		Recomendar incluir los gastos por las compras porque forman parte del costo Art.142 CT	Detección

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Efectúan reclamos a Compañías Aseguradoras, por los faltantes o artículos dañados?	Art 4 N° 7 LISR	Si	X				Control
¿Cómo registran los valores no pagados?	Art 4 N° 7 LISR	Como perdida	X				Detección
¿Existen controles con proveedores?	Art. 141 CT, 74 Y 86 RACT	Si	X				Control
¿Quiénes son sus principales proveedores?	Art. 141 CT, 74 Y 86 RACT	Son de USA y ASIA	X				Control
¿Emiten reportes de compras?	Art. 141 CT, 74 Y 86 RACT	Si	X				Control
¿Cuando se registran las compras? Nacionales	Art. 141 CT, 74 Y 86 RACT	El día que se reciben en bodega	X				Control
Importadas		El día que se reciben en bodega con la declaración de mercancías	X				
¿Tienen como política registrar las compras efectuadas al crédito?	Art. 141 CT, 74 Y 86 RACT	Si	X				Detección
¿Qué documentos usan en el proceso de compras? Órdenes de compras Pedidos Informes de recepción Otros	Art 141 CT	SI SI NO	X X X				Control

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Qué documentos utilizan para el control de recepción de artículos bonificados? Devolución sobre compras Rebajas sobre compras Sobrantes en pedidos Faltantes Artículos dañados	Art 110 , 142-A CT, Art 52 , 162 IVA	Notas de crédito emitidas por el proveedor Notas de crédito emitidas por el proveedor Notas de crédito emitidas por el proveedor Notas de crédito emitidas por el proveedor Notas de crédito emitidas por el proveedor	X X X X				Control
¿Cuáles son las principales materias primas o materiales usados en la producción?	Art. 141 CT, 74 Y 86 RACT	Productos derivados del petróleo	X				Control
MANO DE OBRA DIRECTA							
¿Han suscrito contratos laborales con los trabajadores?	Art. 95, 122 RAC, Art.29 LISRT	Si	X				Detección

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Cuántos trabajadores tiene la empresa? Administrativos Obreros Vendedores Otros (especifique)EXTRANJEROS 12	Art. 95 RAC, Art.29 LISRT	25 217 12	X X X				Control
¿Además de las prestaciones laborales legales, proporciona algunas adicionales?	Art. 95 RAC, Art.29 LISR	No	X				Detección
¿Tiene mano de obra calificada?		Si	X				Detección
¿Mediante que clase de documentos comprueban el pago a los trabajadores?	ART.138 Código de Trabajo	Por recibos y notas de depósitos emitidas por el banco donde se les deposita el pago	X				Control
¿Cuál es la forma de pago a los trabajadores? Por obra Por jornada Por salario fijo Por pieza o destajo Otros (especifique)	Art.29 LISR, 126 Código de Trabajo	Si Si Si Si	X X X X				Control
¿Cuál es el período de pago a los trabajadores? Semanal Quincenal Mensual Otros (especifique)	Art.29 LISR, 130 Código de Trabajo	Si	X				Control

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Cuántos turnos de trabajo se efectúan?	Art 138 Código de Trabajo	Dos	X				Detección
¿Estiman el valor de la mano de obra, para establecer costos?	Art.29 LISR	Si	X				Detección
¿Qué procedimientos utilizan para la aplicación de la mano de obra directa?	Art.29 LISR	Se divide la mano de obra entre las unidades producidas	X				Detección
GASTOS DE FABRICACION							
¿Tienen políticas definidas para la distribución proporcional de los gastos de fabricación y gastos generales?	Art.29 LISR	No		X		Informar que se está incumpliendo la manera de establecer el costo de producción	detección
¿Qué procedimientos utilizan en el prorrateo?	Art 29 LISR	Ninguno		X		Informar que se está incumpliendo la manera de establecer el costo de producción	detección
¿En la producción especial o extraordinaria los gastos son registrados por separado?	Art 29 N°11 LISR	No	X				Detección
¿Están definidos los procedimientos de clasificación de la mano de obra directa e indirecta?	Art 29 N° 11 LISR	SI	X				Detección

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Son registrados en esta cuenta los ajustes de materia prima o de mano de obra	Art. 140 CT, Art.29 LISR	SI	X				Detección
¿Son aplicables los ajustes de depreciación y /o amortización a esta cuenta?	Art.29 LISR, Art. 30 LISR	SI	X				Detección
¿Los egresos por investigación y experimentos son llevados a esta cuenta?	Art.29 LISR	SI	X				Detección
¿El consumo de materiales está debidamente comprobado y autorizado?	Art.29 LISR	SI	X				Control
¿El tiempo ocioso es comprobado y tiene política de aplicación?	Art.29 LISR	No		X		Recomendar verificar el tiempo de ocioso porque impacta el costo de producción (Art. 142 C.T.)	Detección
GASTOS DE OPERACIÓN							
¿Estos gastos son clasificados en las cuentas siguientes? Gastos de ventas Gastos de Administración Gastos Financieros Otros gastos	Art.29 LISR	Si Si Si	X X X				Control
Por su objetivo estas cuentas son definidas como cuentas colectivas, para su funcionamiento se utilizan las subcuentas con nombres comunes por la clase de gastos.	Art.29 LISR	Si	X				Control

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
Para el análisis tributario el criterio se determinará por Gastos necesarios Gastos capitalizados Gastos comprobados Gastos no deducibles	Art.29 LISR	Si	X				Detección
¿Tienen registros por las distintas subcuentas?	Art.29 LISR	Si	X				Control
¿Se da la sustentación de las operaciones registradas con documentación justificante?	Art.29 LISR	No		X		Explicar que los gastos deben ser correctamente documentados para que sean deducibles	Detección
¿Se controlan y autorizan los cargos a las subcuentas de gastos?	Art.29 LISR	Si	X				Control
¿Son autorizados por personas responsables, los ajustes?	Art.29 LISR	Si	X				Control
SUELDOS							
¿Con qué clase de documentos comprueban el pago al personal? Planilla General Planilla Especial Planilla por departamento Recibos personales	Art.29 LISR Código de Trabajo Art.138,	Si Si Si Si	X X X X				Control

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
Cuál es el período de pago? Mensual Quincenal Semanal Por obra Otros	Art.29 LISR, Codigo de Trabajo Art. 126	Si	X				Control
¿Existen contratos de trabajo entre la empresa y el personal?	Art.29 LISR, Código de Trabajo Art 17, 268,269	Si	X				Detección
Se hacen y se pagan retenciones sobre sueldos, dietas, bonificaciones, comisiones, etc. Empleados? Funcionarios? Directores? Propietarios?	Art.29 LISR, Codigo de Trabajo Art. 119	Si Si Si Si	X X X X				Detección
¿Contratan trabajadores eventuales o supernumerarios? Especifique condiciones:	Art.29 LISR, Codigo de Trabajo Art. 25,86	Si, solamente para construcción cuando se requiere	X				Control
¿Conceden bonificaciones? Periodicidad Valores	Art.29 LISR, Codigo de Trabajo Art. 119	Si Quincenal De \$15 a \$50	X X X				Control
¿Tienen como política indemnizar al personal cada año?	Art.29 LISR, Codigo de Trab Art. 48-60	No	X				Control

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
HONORARIOS							
¿Qué clase de documentación utilizan en los pagos? Planillas Recibos Otros	LISR Art.29, CT Art. 205,206 Art. 72, 138 Codigo Trabajo	Si	X				Control
¿Períodos de pago? Mensual Por servicio Otros	LISR Art.29, CT Art. 205,206 Art. 72, 138 Codigo Trabajo	Si	X				Control
¿Son necesarios y comprobables los servicios pagados?	LISR Art.16, 29, CT Art. 205,206	Si	X				Detección
¿Reconocen honorarios a accionistas?	LISR Art.29, CT Art. 205,206,	Si	X				Detección
¿Tiene contratos permanentes con personas independientes?	LISR Art.16, 29, CT Art. 41-A, 145, 156, 145, 205, 206	Si	X				Detección
¿Reconocen honorarios con sociedades afiliadas y/o relacionadas?	LISR Art.29, 29, CT Art. 199-D	Si	X				Detección
GASTOS DE VIAJE							
¿Liquidan los valores entregados por gastos de viaje?	Art.29 LISR, CT Art. 205,206 Código de Trabajo Art. 119	Algunas veces		X		Informar que no están realizando registros según lo establecido en leyes tributarias y al no hacerlo se convierten en gastos no deducibles Art. 29-A LISR	Detección

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Al liquidar, justifican adecuadamente los gastos incurridos?	LISR Art.29, 29, CT Art. 205,206, 206-A	No		X		Informar que no están realizando registros según lo establecido en leyes tributarias y al no hacerlo se convierten en gastos no deducibles Art. 29-A LISR	Detección
¿Son comprobables los fines de los gastos?	LISR Art.29, 29, CT Art. 205,206, 206-A	No		X		Informar que no están realizando registros según lo establecido en leyes tributarias y no hacerlo se convierten en gastos no deducibles Art. 29-A LISR	Detección
¿Pagan por este concepto en forma fija y/o periódica?	Art. 155 CT, Cod Trab 119 Art. 3 LISR	No	X				Detección
¿Los viajes al exterior son justificables por objetivos y beneficios al liquidarse?	Art. 155 CT, Cod Trab 119 Art. 3 LISR	No		X			Detección
VIÁTICOS							
¿Conceden viáticos a ejecutivos en viajes al exterior?	Art.29 y 29-A LISR	Si	X				Control
¿Otorgan viáticos fijos a empleados y obreros?	Art. 155 CT, Cod Trab 119 Art. 3 LISR	Si	X				Control

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Tienen reglamento o política escrita interna para el otorgamiento de viáticos?	Art. 155 CT, Codigo de Trabajo 119 Art. 3 LISR	Si	X				Detección
¿Cómo liquidan los viáticos?	Art. 155 CT, Codigo de Trabajo 119 Art. 3 LISR	Con comprobantes de gastos y en caso de no existir deben elaborar un detalle de gastos		X			Control
MANTENIMIENTO							
¿Existen contratos de mantenimiento?	Art.29 y 29-A LISR	Si	X				Detección
¿Están documentados los egresos?	Art.29 y 29-A LISR	Si	X				Detección
¿Para la aplicación de los egresos son clasificados los capitalizables?	Art.29 y 29-A LISR	Si	X				Detección
¿Los egresos por este concepto son clasificados para el fin específico?	Art.29 y 29-A LISR						Detección
Terrenos		Si	X				
Edificaciones		Si	X				
Instalaciones		Si	X				
Maquinaria		Si	X				
Equipos		Si	X				
Herramientas		Si	X				
Mobiliario de oficina		Si	X				
Equipo de oficina		Si	X				
Otros		Si	X				

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
ALQUILERES							
¿Existen contratos?	Art.29 y 29-A LISR Ley de Arrendamiento Financiero Art. 15	No			X		Detección
¿Para que son utilizados los bienes alquilados?	Art.29 y 29-A LISR Ley de Arrendamiento Financiero Art. 15	No existen			X		Control
¿Son autorizados los pagos efectuados?	Art.29 y 29-A LISR	Si	X				Control
COMISIONES							
¿Pagan comisiones a? Ejecutivos Jefes Empleados Vendedores Cobradores Otros	Art.29 y 29-A LISR Art. 25 LISR	Si Comisionistas en el exterior	X X				Detección
¿Qué método utilizan para el cálculo? Sobre resultados prefijados Sobre valores de venta Sobre unidades vendidas	Art.29 y 29 Cod de Trab Art. 126	Si	X				Detección

PREGUNTA		RESPUESTA	CUM PLE	NO CUM PLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Efectúan ajustes entre la depreciación financiera y tributaria?	LISR Art. 30 y 30 A	No, solamente se lleva la depreciación tributaria	X				Detección
DEPRECIACIONES		Si	X				
¿Llevan registros detallados para el control de la depreciación?	LISR Art. 30 y 30 A	SI	X				Detección
¿Cómo determinan las tasas de depreciación reclamadas?	LISR Art. 30 y 30 A	Por el método de la línea recta sobre el valor de adquisición, conforme a tasa establecida en la LISR	X				Control
¿Deprecian los bienes revaluados?	LISR Art. 30 y 30 A	No, porque no hay bienes revaluados	X				Detección
¿Son propios los bienes que deprecian?	LISR Art. 30 y 30 A	Si	X				Detección
¿Están en uso permanente los bienes, sobre los que reclaman depreciación?	LISR Art. 30 y 30 A	Si	X				Control
¿Los bienes depreciados son útiles para la fuente generadora de rentas gravadas?	LISR Art. 30 y 30 A	Si	X				Detección
¿Reclaman depreciación que corresponde a ejercicios anteriores?	LISR Art. 30 y 30 A	No	X				Control
¿Reclama depreciación por terrenos, mercaderías o bienes intangibles?	LISR Art. 30 y 30 A	No	X				Control

DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACION

Luego de haber efectuado el análisis e interpretación de los resultados de las encuestas realizadas entre las unidades de observación sujetos a investigación, se llegó a establecer el siguiente diagnóstico de la situación que existe en los Depósitos Para Perfeccionamiento Activo:

Se considera que las respuestas obtenidas contienen fiabilidad ya que en su mayoría conoce la aplicabilidad de las leyes tributarias y sabe cuáles son las que aplican a este tipo de empresas, considerando esto último de mucha importancia ya que representan conocimiento.

El 86 % de los encuestados es conocedor que estas empresas están obligadas a nombrar auditor fiscal, lo cual representa una excelente factibilidad para poner en práctica la herramienta que se pretende desarrollar.

Respecto al Dictamen Fiscal los responsables de la emisión de los Estados Financieros conocen que este es complementario a las observaciones que el Ministerio de Hacienda pueda señalar; sin embargo según información obtenida en la investigación existen incumplimientos señalados por el Ministerio de Hacienda que no estaban contemplados en el Dictamen Fiscal.

De los incumplimientos no detectados respecto a las obligaciones formales y sustantivas contenidos en el Código Tributario, Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley del impuesto a las transferencias de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, prevalecen las del código tributario; las empresas en estudio que fueron sancionadas se vieron afectadas financieramente, por lo cual un porcentaje alto decidió remover al Auditor Fiscal para el ejercicio siguiente.

El tomar medidas drásticas como la remoción del Auditor Fiscal es un acontecimiento muy impactante tanto para la empresa como para el Auditor, ya que a pesar que la responsabilidad de la emisión de los Estados Financieros y el cumplimiento de las obligaciones tributarias aplicables recae directamente sobre la administración de la empresa, es difícil comprender que un profesional especialista en materia tributaria puede pasar por alto tales incumplimientos. El resultado de toda esta problemática lleva a concluir que el Auditor Fiscal carece de una herramienta que le facilite verificar que se cumpla con las obligaciones tributarias aplicables a este tipo de empresas.

CONCLUSIONES

- La deficiencia de la administración en los conocimientos de la normativa tributaria aplicable a las empresas calificadas como Depósitos para Perfeccionamiento Activo, es en ocasiones la causa de los incumplimientos no detectados en el desarrollo de la auditoría fiscal
- Por el tipo de régimen especial al que están amparados los Depósitos para Perfeccionamiento Activo, la interpretación de las leyes aplicables a estas empresas es subjetiva, lo cual incrementa la probabilidad de incumplimientos
- Durante el desarrollo de una auditoría fiscal, pueden darse incumplimientos que no hayan sido detectados por el auditor y ser señalados por el Ministerio de Hacienda
- Los incumplimientos no detectados durante el desarrollo de la auditoría fiscal, al no ser notificados a la administración, se vuelven frecuentes lo cual provoca un impacto grave, dando como resultado sanciones que afectan financieramente a la empresa.
- Los profesionales encargados de realizar la auditoría fiscal no cuentan con una herramienta actualizada que les facilite la identificación de las obligaciones tributarias a las cuales están obligadas las empresas calificadas como Depósitos para Perfeccionamiento Activo.

RECOMENDACIONES

- A pesar que la administración no tenga el suficiente conocimiento para la correcta aplicabilidad de la legislación tributaria, los Auditores fiscales que acepten brindar sus servicios a empresas calificadas como Depósitos para Perfeccionamiento Activo, deben tener el entrenamiento técnico y recibir capacitación especial respecto a este tipo de empresas para realizar diligentemente su trabajo.
- Los Auditores Fiscales al contar con un conocimiento especializado en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, deben a través de reuniones informativas y/o carta a la gerencia informar sobre el impacto financiero, social y económico que pueden ocasionar los incumplimientos tributarios.
- Los profesionales de la Contaduría Pública encargados de desarrollar auditoria fiscales pueden utilizar la presente herramienta como apoyo para minimizar el riesgo de detección en su trabajo.

BIBLIOGRAFIA

- Doctor Roberto Hernández Sampieri, Doctor Carlos Fernández Collado, Doctora Pilar Baptista Lucia. Año 1991. 4ª Edición. Metodología de la investigación. Editorial Mc Graw Hill,
- R. Muñoz Campos, "Guía para Trabajos de Investigación Universitaria, Tercera Edición, Editorial Artes Gráficos Impresos, El Salvador 1992. Pág. 174
- Dada Hirezi, Héctor. "La Economía de El Salvador y la Integración Centroamericana 1945-1960", UCA Editores, San Salvador, El Salvador, 1985, Pág. 36.
- Banco Central de Reserva de El Salvador, Gerencia Internacional, "Manual para la Explotación de Textiles hacia Estados Unidos de América", Abril 1996, Pág. 79
- Asamblea Legislativa de El Salvador. Año 2007. Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización. Editorial Jurídica Salvadoreña, San Salvador, El Salvador
- Asamblea Legislativa de El Salvador. Año 2007. Código Tributario. Editorial Jurídica Salvadoreña, San Salvador, El Salvador
- Landaverde Vásquez, Ana Ruth; Peña Valle, Nery Yasminia; Zavala Polanco, Mariela Dense. Procedimientos de Control Interno para Industrias maquiladoras beneficiadas por la iniciativa de la cuenca del Caribe (ICC). 2004. Tesis para optar al grado de Licenciatura en Contaduría Pública. Universidad de El Salvador. San Salvador, El Salvador. Pág. 32

- http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/MH_Impuestos/ZonaFranca, (16 de julio de 2010)
- Jovel Jovel, Roberto Carlos. Año 2008. Primera Edición. Guía básica para elaborar trabajo de investigación. Imprenta Universitaria, UES, El Salvador.

ANEXOS

INDICE

Metodología Utilizada	65
Carta a la Gerencia	67
Modelo de la Herramienta	73

METODOLOGIA UTILIZADA

- El tipo de investigación y estudio

La presente investigación será de tipo analítico descriptivo porque se hará un estudio estructurado a través de la recopilación de información. El tipo de investigación se desarrollará como hipotético-deductivo ya que se pasara de lo general a lo específico.

- El problema observado

A partir del año 2007 el gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Hacienda, ha realizado reformas fiscales con las que se pretende mejorar la recaudación. En este marco se tuvo contemplado focalizar subsidios que hasta finales de dicho año se otorgaban de forma generalizada, y reducir los agujeros fiscales revisando los beneficios para zonas francas y DPA para que los beneficios que la ley otorga a este tipo de empresas sean utilizados únicamente en la actividad incentivada y no en beneficio de propietarios o empleados de dichas empresas.

Con el paso del tiempo los DPA han logrado asentarse en nuestro país desarrollándose en las diversas actividades que les son permitidas, siendo la mas representativa la industria textil, la cual constituye el 87% según información recopilada en el Ministerio de Hacienda. Según investigación preliminar realizada a un DPA localizado en el Departamento de La Libertad, dedicado a la actividad textil, se comprobó al revisar el dictamen fiscal para el ejercicio 2008, en este se habían hecho observaciones de incumplimiento formal, las cuales fueron remitidas en el informe fiscal al Ministerio de Hacienda. Al ser citada la empresa a la oficina del Dictamen Fiscal para subsanar las deficiencias encontradas, se verificó que efectivamente había un incumplimiento formal, pero el Ministerio de Hacienda también había detectado un incumplimiento sustantivo basado en el artículo 158 del Código Tributario, el cual no había sido identificado en el desarrollo de la auditoria. Posteriormente se consultó al auditor respecto a la observación encontrada, y fue en ese momento que se comprobó que dicho incumplimiento no había sido detectado porque a juicio del auditor no existía ningún incumplimiento sustantivo a tal articulo, en el cual se establece una excepción a los DPA, la cual no aplica en todas las circunstancias. Es por esto que se tomó a bien hacer un estudio donde se pueda determinar las leyes aplicables a los DPA , así como las excepciones que existen para ellos en dicha normativa tributaria, haciendo una recopilación de las leyes y

excepciones para ser usada como herramienta complementaria a la experiencia del auditor y como guía a los principiantes en Auditoría.

- Objetivo de la investigación

Proporcionar un documento que ayude al auditor fiscal a determinar eventos que puedan originar sanciones por parte del Ministerio de Hacienda a empresas clasificadas como DPA

- La utilidad social

El estudio de las unidades descritas anteriormente se considera de interés porque permitirá al auditor disminuir el riesgo de auditoría que podría presentarse en el desarrollo de su trabajo en un DPA, ya que por gozar este tipo de empresas de un régimen especial y no contar el auditor con suficiente conocimiento y experiencia de la normativa aplicable, llevarlo a emitir una opinión de cumplimiento en el informe de la auditoría fiscal cuando en realidad la administración ha incumplido.

El contar con una guía de las leyes aplicables y sus excepciones, permitirá al auditor obtener una seguridad razonable del cumplimiento de la normativa fiscal, a la empresa le evitará sanciones administrativas y penales, multas, recargos e intereses moratorios, lo cual incide directamente en su flujo de efectivo; contribuyendo al principio de negocio en marcha de estas, estabilidad laboral y el desarrollo económico del país.

- Las unidades de observación

Las unidades de análisis serán La Gerencia de las empresas amparadas a la Ley de Zonas Francas y de Comercialización, clasificadas como Depósitos para Perfeccionamiento Activo y los auditores fiscales nombrados para emitir informe fiscal de estas.

Las unidades han sido elegidas por ser la Gerencia la responsable de crear, implementar y hacer cumplir la normativa legal en las empresas y el auditor por ser el responsable de emitir una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas.

- Las técnicas empleadas

La recopilación de datos se realizará a través de la investigación bibliográfica y de campo. La primera estará encaminada a la obtención y análisis de la información bibliográfica relacionada al tema; y la segunda, se efectuará mediante la investigación de campo, para obtener la información requerida de las unidades de observación.

Las empresas incluidas en la muestra serán estudiadas mediante los instrumentos de entrevista y cuestionarios.

CARTA A LA GERENCIA

MAJUMA AUDITORES S.A. DE C.V.

Calle El Algodón No. 450
San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel: +503-2804-2429 Fax: +503-2804-2410
www.majumaauditores.com

Administrador Único
Textiles Pastrán S.A. de C.V.
Presentes

Estimados señores:

De acuerdo con la planeación y ejecución de la Auditoria Fiscal, hemos finalizado con el examen al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2010 , la cual consistió en realizar pruebas de cumplimiento de Obligaciones Tributarias en la empresa Textiles Pastrán S.A. de C.V.

Observamos ciertos aspectos Tributarios, que a nuestro juicio técnico y legal son deficiencias en el sistema. Una deficiencia es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que errores irregularidades, en montos que pueden ser importantes con relación a las Obligaciones Tributarias, dichos errores pueden estar ocurriendo y no sean detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

Los aspectos que detectamos y que resultan como hallazgos de Auditoria de la Revisión Fiscal realizada a la empresa auditada, son los siguientes:

Recomendar a la administración que efectúe el pago del IVA no declarado por la venta de activo fijo y explicar sanción del Art. 239 CT

AUDITORIA FISCAL

1- No llevan un control de inventario sobre los productos en proceso.

- 2- no llevan registros especiales de costos y retaceos así como registro de kardex para el control de inventarios
- 3- Han sido fluctuantes en el método de inventario utilizado
- 3- No ha presentado el Informe de Inventario Físico de Bienes del Activo Realizable en el plazo establecido.
- 4- No declaran las ventas de activo fijo en el formulario del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- 5- no poseen políticas de fijación de precios.
- 6- No emiten los reportes de venta a diario.
- 7- No efectúan la retención del 25%
- 8- No ha retenido el 13% en concepto de IVA por adquisición de bienes o servicios recibidos de no domiciliados.
- 9- No comprueban la secuencia numérica de los comprobantes emitidos

HALLAZGOS DE AUDITORIA

TITULO 1: No posee un control de inventario de los productos en proceso

CONDICION: El examen practicado reveló que la empresa no maneja un inventario de los productos que se encuentran en el proceso de producción.

CRITERIO: El artículo 140 del código tributario en el cual se mencionan los registros especiales, establece en el literal "f" que las empresas del sector industrial tiene que llevar un registro detallado de los productos en proceso.

EFFECTO: El incumplimiento a la observación antes descrita es sancionada de acuerdo al artículo 243 literal a) del Código Tributario con una Multa equivalente al cero punto cinco por ciento sobre el patrimonio o capital contable que figure en el balance general menos el superávit por revalúo de activo no realizado, la que no podrá ser inferior a nueve salarios mínimos mensuales.

RECOMENDACIÓN: se debe crear un control de inventario sobre los productos en proceso

TITULO 2: No lleva registros de costos de retaceos así como registro de kardex para el control de inventarios.

CRITERIO: Según lo establece el artículo 142 del código tributario se deben llevar registros de los costos de retaceo y kardex.

EFEECTO: El no llevar registros de control de inventarios como lo establece el artículo 142 del Código Tributario se hace acreedor de una sanción del cero punto cinco por ciento sobre el patrimonio o capital contable que figure en el balance general menos el superávit por revalúo de activo no realizado, la que no podrá ser inferior a nueve salarios mínimos mensuales.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda a la administración llevar registros especiales de costos y retaceos así como registros de kardex para el control de inventarios

TITULO 3: No han sido consistentes en la utilización del sistema de registro y método de valuación de inventarios, sistema de acumulación y determinación de costos, respecto al ejercicio anterior.

CRITERIO: Según lo establece el artículo 143 del código tributario al haber la empresa adoptado un método de valuación del inventario de los estipulados en dicha ley, no podrá cambiarlo sin previa autorización.

EFEECTO: Si la empresa utiliza un método distinto de valuación de inventario al que habitualmente utilizaba sin previa autorización de la administración tributaria (artículo 143 del código tributario) tendrá una sanción equivalente al cero punto cinco por ciento sobre el patrimonio o capital contable que figure en el balance general menos el superávit por revalúo de activo no realizado, la que no podrá ser inferior a nueve salarios mínimos mensuales, según el artículo 243 del código tributario.

RECOMENDACIÓN: Sugerir a la administración que cuando realice un cambio de método de valuación de inventario lo haga bajo la autorización de la administración tributaria, para poder evitarse sanciones.

TITULO 4: No presento en el plazo establecido el Informe de Inventario Físico de Bienes del Activo Realizable.

CRITERIO: Según lo establecido en el art.142 del CT La empresa con ingresos iguales o superiores a dos mil setecientos cincuenta y tres salarios mínimos mensuales está obligada a presentar durante los primeros dos meses del año un formulario en el cual se adjuntara el detalle del inventario físico practicado a los bienes del activo realizable.

EFEECTO: Cuando se proporciona fuera del plazo legalmente establecido por la administración tributaria, existe incumpliendo y recae una multa del cero punto cinco por ciento sobre el patrimonio o capital

contable que figure en el balance general menos el superávit por revalúo de activos no realizado, la que no podrá ser inferior a un salario mínimo mensual según lo establece el Art.241 del código tributario.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda a la administración de la sociedad, que gire instrucciones al personal responsable respecto a control de informes a los que están obligados a presentar y los plazos en los que estos deban hacerse, para así evitar multas impuestas por la administración tributaria

TITULO 5: No declarar las ventas de activo fijo cuando se venden antes de los cuatro años.

CRITERIO: Se comprobó que los bienes vendidos por la empresa tenían menos de 4 años de haberlos adquirido por lo que están obligados a cumplir lo establecido en el artículo 71 de la ley del IVA donde establece en cuanto no forman parte del giro o actividad del contribuyente y carecen de habitualidad, no constituyen hecho generador del impuesto las transferencias de dominio de bienes del activo fijo o de capital de los contribuyentes, a menos que esa transferencia se efectúe antes de los cuatro años de estar los bienes afectados a dicho activo.

EFFECTO: Por el incumplimiento realizado al artículo 71 de ley del IVA, lo que conlleva a una declaración incorrecta y por lo tanto a una multa del veinte por ciento del Impuesto no pagado dentro del plazo legal, la que en ningún caso podrá ser inferior a un salario mínimo mensual.

RECOMENDACIÓN: Se le recomienda a la administración que modifique la declaración antes que exista la notificación para que pueda hacer uso de la atenuante establecida en el Art. 261 C.T

TITULO 6: No se cuenta con política de fijación de precios.

CRITERIO: Según lo establecido en el artículo 62-A los contribuyentes estarán obligados a determinar los precios de las transacciones efectuadas, tomando en cuenta los precios de mercado utilizados en transferencias de bienes o prestación de servicios de la misma especie.

EFFECTO: Según lo establecen los artículos 199-A, 199-B, 199-C y 199-B del CT, cuando los contribuyentes incumplan las obligaciones de contar con políticas de fijación de precios y el precio de la transacción no haya sido determinado o sean inferiores o superiores al precio de mercado, la administración tributaria está facultada para determinar el crédito fiscal.

RECOMENDACIÓN: Se sugiere a la administración que fije políticas de precios para todas sus transacciones.

TITULO 7: No se emiten los reportes de venta a diario.

CRITERIO: Según lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación del Código Tributario, los reportes de venta totales deberán realizarse a diario y no semanalmente como lo está realizando la empresa.

EFECTO: Al momento de recibir una fiscalización por parte de la administración tributaria podría encontrar irregularidades.

RECOMENDACIÓN: Sugerir a la administración de la empresa que realicen sus reportes de venta diariamente para un adecuado control

TITULO 8: No efectúan la retención del 25% sobre las sumas pagadas o acreditadas a personas naturales o jurídicas, entidad o agrupamiento de personas o cualquier sujeto, que se hayan constituido, se encuentren domiciliados o residan en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales

CRITERIO: Según lo establecido en el artículo 158-A del código tributario cualquier empresa o persona natural deberán retener el veinticinco por ciento (25%) como pago definitivo, cuando paguen o acrediten sumas a cualquier sujeto, que se hayan constituido, se encuentren domiciliados o residan en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales.

EFECTO: Si la empresa deja de retener el porcentaje legalmente establecido, existe un incumplimiento que conlleva a una multa correspondiente al setenta y cinco por ciento sobre la suma dejada de retener.

RECOMENDACIÓN: Dar a conocer a la administración las sanciones que están sujetas por incumplimientos respecto a retenciones y sugerirle al personal encargado tener cuidado con este tipo de obligaciones.

TITULO 9: No ha retenido el 13% en concepto de IVA por adquisición de bienes o servicios recibidos de no domiciliados.

CRITERIO: cuando una empresa adquiere bienes o servicios, y la empresa que los transfiere no sea una no domiciliada es el obligado al pago del impuesto; por tanto deberá efectuar las retenciones pertinentes y las enterara mediante mandamiento de pago emitido por la administración tributaria, según lo establece el artículo 161 del código tributario.

EFECTO: La empresa que recibe el bien o servicio es el obligado al pago del impuesto, por lo tanto se le recomienda a la administración hacer la respectiva retención; de no hacerlo constituye

un incumplimiento que es sancionado según el artículo 246 literal b) con el setenta y cinco por ciento de la suma dejada de retener.

RECOMENDACIÓN: La empresa que recibe el bien o servicio es el obligado al pago del impuesto, por lo tanto se le recomienda a la administración hacer la respectiva retención.

TITULO 10: No comprueban la secuencia numérica de los comprobantes emitidos

CRITERIO: Según lo que establece el Art. 141 del Código Tributario, los contribuyentes deben cumplir en cada comprobante que emitan en forma separada e individualizada, la fecha del documento emitido o recibido, los números de series correlativos preimpresos del documento

RECOMENDACIÓN: Recomendar a la Admón. que es de responsabilidad a todo contribuyente anotar en los comprobantes que emitan los números de las series correlativos para evitar cualquier mal entendido en cuanto a las ventas.

MAJUMA Auditores S.A. de C.V.

Auditores fiscales

Registro N°2XXX

XXXXXX S.A. DE C.V.

Nombre de la Empresa		Fecha de la Auditoria	Referencia	PT
Titulo de la Cedula	Evaluación del cumplimiento de las obligaciones Tributarias	Fecha del Trabajo		
Nombre del Auditor				

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
ASPECTOS CONTABLES ¿Existen Catálogo de Cuentas y Manual de aplicación de cuentas autorizado?	Art. 411, 435-455 Código de Comercio						
¿Se encuentran al día los registros legalizados contables de la empresa? -Diario-Mayor -Estados Financieros -Actas de Junta General -Actas de Junta Directiva y/o administrador único Administrador Único -Registro de Accionistas -Aumento y Disminución de Capital Junto con los tacos de talonarios de certificados de acciones	Art. 411, 435-455 Código de Comercio Art. 149 Código de Comercio						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Figura en el balance, Reserva o Provisión para obligaciones laborales?	Art. 447 Código de Comercio, Art. 29-A, Num.22, (preguntar al MH)						
¿Ha hecho la sociedad, estimación o provisión para obligaciones laborales en su último balance general?	Código de Comercio, Art. 29-A, Num.22, (preguntar al MH)						
¿Tiene la sociedad pérdidas de operación que sobrepasan las $\frac{3}{4}$ partes del capital social	Art. 187 Romano III CdC						
¿Se depositan los fondos recibidos en moneda extranjera en los bancos del sistema?	Art.62 inciso Segundo CT, Art.18 RIVA						
¿Se amortizan los activos diferidos, los intangibles y otros activos? a) Seguros b) Papelería y Útiles c) Marcas y patentes	Art. 29-A						
¿Se deprecian los activos fijos, mensualmente?	Art.30 LISR Art.67 lit g), 121, 122 numeral 3 RCT						
¿Existen contratos de arrendamiento de activos con promesa de compra?	Art. 30 LISR, Art. 2 y 14 Ley de Arrendamiento Financiero						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Han recibido resoluciones, opiniones, requerimientos e informes emitidos por parte del Ministerio de Hacienda, respuestas o consultas por escrito que hubiesen efectuado?	NACOT párrafo 26						
REQUISITOS FORMALES ¿Están inscritos en el registro de contribuyentes?	Art. 86, 87 del Código Tributario						
¿Tiene La empresa Número de Identificación Tributaria	Art. 131 CT F-456						
Ha presentado el nombramiento del Auditor Fiscal en el plazo estipulado?	Art. 131 CT F-456						
¿Se ha presentado en el plazo establecido el informe sobre el inventario de la existencia de documentos impresos de IVA?	Art.89 CT						
¿Se ha declarado y enterado en el plazo establecido el pago a cuenta y retenciones del Impuesto Sobre la renta?	Art. 151, 152, 247 CT F-14						
¿Se han presentado los informes de proveedores, clientes, acreedores y deudores en los plazos establecidos, si aplica	Art.125 F-987						
¿Ha presentado el Informe para actualizar direcciones para recibir notificaciones en el plazo establecido?	Art.90 CT F-211						
¿Se han presentado a tiempo las declaraciones de Impuesto sobre la Renta?	Art.48 LISR F-11						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Se ha cumplido con la obligación de remitir el Informe de Retenciones cada año en los primeros 30 días del mes de enero, y se ha dado aviso de cualquier modificación en el mismo?	Art. 123 CT F-910						
¿Se encuentra la empresa al día en el pago de Impuesto sobre la Renta, ya sea que pague el total o a plazos.	Art. 51 LISR						
¿Efectúa la empresa las retenciones correspondientes del 10% en el pago de los servicios profesionales sin dependencia laboral?	Art. 156 CT						
¿Efectúa la empresa las retenciones correspondientes del 20% en el pago de los servicios profesionales sin dependencia laboral a no domiciliados?	Art. 158 CT						
¿Efectúa la empresa las retenciones 5% en el pago por servicios de transporte internacional de carga a no domiciliados?	Art. 158, Lit. a, CT						
¿Efectúa la empresa las retenciones 10% sobre las sumas pagadas o acreditadas por servicios de financiamiento prestados por instituciones financieras domiciliadas en el exterior?	Art. 158, Lit. c, CT						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Se ha Presentado el Informe sobre Distribución o Capitalización de Utilidades Dividendos o Excedentes y / o listado de Socios, Accionistas o Cooperados a la Dirección General de Impuestos Internos, en el mes de enero?	Art 124 F-915						
¿Se llevan lo libros de compras y ventas de acuerdo al los modelos autorizados por el DGII, ya sean estos manuales o en sistemas?	Art. 141 Código Tributario						
¿Están autorizados las Facturas y Comprobantes de crédito fiscal, notas de crédito, notas de débito, comprobantes de Retención de IVA, Comprobantes de Percepción de IVA, Comprobantes de liquidación?	Art. 107, 109, 110 Código Tributario						
¿Se ha presentado y pagado las declaraciones de IVA en su plazo oportuno?	Art. 94 de Ley IVA (F-07)						
¿Se ha presentado los informes mensuales de percepciones y retenciones en su plazo oportuno?	Art. 94 de Ley IVA (F-930)						
¿Las cuentas mayores de créditos y débitos de IVA coinciden con los libros auxiliares de compras y ventas?	Art.141 CT Art.65 IVA						
¿Coinciden a su vez con la declaración del IVA?	Art.141 CT						
¿Tiene la empresa ventas exentas?	Art. 66 ley de IVA						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Cuál es su principal actividad económica?	Art.23 lit a, 87 lit d 95 lit b CT						
¿Tiene sucursales, agencias, bodegas o salas de venta durante el ejercicio?	Art. 53, 96,142 inciso último, 158,						
¿Efectúan transacciones entre empresas afiliadas?	Art. 52 lit e), 96, 114, 158,199 CT Art.26 LIVA Art.20 RISR Art.38,81 RCT Art. 358, 363, 419, 436 CC						
¿Goza de beneficios o incentivos fiscales?	Art. 5 Ley IVA						
¿Han solicitado devolución de remanente de crédito fiscal I.V.A. relacionado con las exportaciones?	Art. 76 Y 77 Ley IVA, Art. 30 RLIVA						
¿Tienen archivos mensuales de los comprobantes?	Art.82 RCT						
¿Los comprobantes anulados se invalidan con sus copias y en secuencia numérica?	Art. 110 CT						
¿Efectúan las retenciones?	Art. 91 CT						
Especifique por que concepto se retiene:	Art. 155- 161 CT Art 65 iva Art 64 LISR						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Efectúan las retenciones?	Art. 91 CT						
Especifique por que concepto se retiene:	Art. 155- 161 CT Art 65 iva Art 64 LISR						
¿Aplica proporcionalidad del crédito fiscal, por los ingresos exentos y gravados?	Art.66 LIVA						
VENTAS(CUENTAS POR COBRAR)							
¿Llevan registros auxiliares de clientes? Nacionales Del exterior	Art. 139 CT						
¿Registran las ventas por separado bajo los criterios de exentas, gravadas y exportaciones?	141 CT y 82 RCT						
¿Concilian con contabilidad general el saldo de cuentas exentas y gravadas?	141 CT y 82 RCT						
¿Cómo liquidan el saldo de la cuenta crédito fiscal I.V.A?	Capitulo V y VI LIVA						
DOCUMENTOS POR COBRAR							
¿Se llevan registros auxiliares	Art. 139 CT Inciso N°3						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Para la aceptación o renovación de documentos requiere aprobación de personal responsable?	Art. 111 CT.						
¿Concilian con contabilidad general el saldo de cuentas exentas y gravadas?	ART 139 INCISO 3 CT,ART 67 Lit d), 76 RCT						
¿Cómo liquidan el saldo de la cuenta crédito fiscal I.V.A.?	Art 64 , 66 IVA						
DESCUENTOS, REBAJAS Y DEVOLUCIONES S/VENTAS En los descuentos, rebajas y devoluciones sobre ventas, ¿Qué políticas tienen definidas? Descuentos Rebajas Devoluciones	(Art. 52, 62 y 63 LIVA Art.42 CT)						
¿ Qué documentos utilizan para el registro de: Descuentos Rebajas Devoluciones	(Art. 63 LIVA Art. 41, 117 y 110 CT)						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Cuál es el período máximo de aceptar las devoluciones?	(Art. 62LIVA)						
¿Qué tratamiento dan a las devoluciones recibidas después de tres meses?	Art.111 CT						
¿Cómo son registrados? Descuentos Rebajas Devoluciones Mercadería recuperada	(Art. 63 LIVA)						
¿Qué reportes formulan?	Art.110 CT Art.63 LIVA						
¿Con qué frecuencia?	Art.110 CT Art.63LIVA						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
INVENTARIOS							
Cuál es el tratamiento contable que le dan a los sobrantes y faltantes de inventarios, y como se documentan?	Art.193 CT						
¿Se otorgan artículos a clientes con fines promocionales, publicidad, propaganda, rifas, sorteos?	Art. 20 RIVA y 58 IVA						
¿Cuál es el tratamiento que le dan a ese tipo de operaciones y como se documentan?	Art. 20 RIVA y 58 IVA						
¿Existen responsables por cada bodega?	Art 142 CT						
¿Existe control centralizado de las bodegas?							
¿Qué sistema de registro para inventarios utiliza? Periódico Permanente Otros (especifique)	Art.142 CT						
¿Qué método de valuación de inventario utiliza? Costo de adquisición Costo de producción Costo estándar Costo promedio Costo al mayoreo y al contado en el mercado de la región.	Art.143 CT						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
Que sistema de acumulación de costos utiliza? Por órdenes específicas Por procesos Mixtos Variantes de los anteriores	Art.29 LISR						
¿Cuáles son las formas de determinación de los costos? Históricos Predeterminados en forma estimada Predeterminados a estándares Parcialmente predeterminados	Art. 29 LISR, 143 C.T.						
¿Han sido consistentes en la utilización del sistema de registro y método de valuación de inventarios, sistema de acumulación y determinación de costos, respecto al ejercicio anterior?	Art.143 CT						
¿Efectúa préstamos de inventarios?	Art. 11,62 LIVA						
¿Que documentos utiliza para el control de mercaderías y productos terminados devueltos de clientes, materia prima devuelta a proveedores?	Art.9 y 162 LIVA						
¿Con qué frecuencia reciben devoluciones de mercaderías?	Art. 111 CT						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Las devoluciones son registradas oportunamente en el período que corresponden?	Art. 111 CT						
¿Qué tratamiento tributario se aplica? a : Sobrantes Faltantes Obsoletos De segunda Desperdicios Devoluciones Donados Mercaderías en Consignación Control separado al entregarse Control separado al recibirse	Faltantes y sobrantes Art. 193 CT Art. 29, Num. 21 LISR Donaciones Art. 32 LISR, Art. 66 LIVA, Art. 8 LIVA Art.. 142 CT						
¿Se comparan los resultados de los recuentos físicos en los inventarios contabilizados (método permanente) o registros auxiliares (kardex) ?	Art. 192-A C.T. Art.. 142 CT						
¿Registran las mercaderías en consignación?	Art. 8 IVA						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Son separados físicamente los productos de propiedad ajena?	Art. 142 C.T.						
¿Se registran y /o documentan todas las salidas de productos de las bodegas?	Art. 142 C.T.						
Mercaderías bonificadas ¿A quiénes les dan?	Art.142-A CT						
¿Tiene registros la Mercadería en Tránsito?	Art. 109 CT,						
¿En Caso de robo, cómo ajustan?	ART 11 IVA, ART 4 INCISO 3 REGLAMENTO IVA						
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO							
¿Han realizado ampliaciones o construcciones de inmuebles nuevos en bienes propios?	Art. 65 LIVA						
¿Bajo que modalidad contractual fueron realizadas las ampliaciones o construcciones de inmuebles?	Art. 65 LIVA						
¿Ha presentado el Informe de Inventario Físico de Bienes del Activo Realizable en el plazo establecido?	Art. 142						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Han vendido bienes de activo fijo antes de los dos años de estar afectados a dicho activos?	Art. 71 LIVA, Art. 26 RLIVA, Art. 14 LISR						
¿Cuál es el tratamiento contable y como fue documentada la venta de activos fijos?	Art. 71 LIVA, Art. 26 RLIVA, Art. 14 LISR						
¿Han realizado construcciones o ampliaciones de inmuebles en bienes ajenos?	Art. 30 LISR						
Qué clase de activo posee? Inmuebles Terrenos Edificios Construcciones en Proceso	Art. 30 LISR						
Muebles Maquinaria y Equipo Mobiliario y Equipo Mobiliario y Equipo de Oficina Equipo de Transporte Otros (especifique)	Art. 30 LISR						
¿Tiene registros y controles detallados? ¿Qué métodos de depreciación utiliza? Bienes adquiridos hasta el Bienes adquiridos a partir del Bienes adquiridos a partir del	Art. 30 LISR						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Es uniforme el método de depreciación de un año a otro?	Art. 30 LISR						
¿Han efectuado revaluaciones?	Art. 238 CT, Art 30 LISR						
¿Existe control de bienes revaluados?	Art. 238 CT						
¿Han arrendado bienes?	Art. 29 LISR,						
¿Se hace inventario físico periódicamente del activo fijo y se compara con los registros respectivos?	Art. 30 LISR						
¿Tiene bienes en desuso?	Art. 30 LISR						
¿Se lleva control del activo fijo totalmente depreciado y que aún se encuentra en uso, aún cuando se haya dado de baja en los libros?	Art. 30 LISR						
¿Se registran las depreciaciones acumuladas por bienes que correspondan con la clasificación del activo fijo depreciable?	Art. 30 LISR						
¿Utiliza bienes ajenos?	Art. 30 LISR						
¿Han cedido bienes en usufructo o comodato?	Art. 30 LISR						
¿Posee construcciones en propiedades ajenas?	Art. 30 LISR						
¿Ha efectuado mejoras o modificaciones que alargue la vida útil o incremente el valor de algún activo fijo?	Art. 30 LISR						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
Posee alguna políticas para diferenciar entre las adiciones del activo fijo, mantenimiento y reparación del mismo?	Art. 30 LISR						
INGRESOS-DÉBITO FISCAL							
¿Cuáles son las fuentes de ingreso gravadas con I.V.A.? Detalle:	Art 4, 11,14 16 LIVA						
¿Cuáles son las fuentes de ingreso exentas con I.V.A., y como se documentan? Detalle:	Art. 28, 45,167 IIVA						
¿Cuál es el tratamiento que se realizan con los ajustes a las operaciones de ingresos, originadas por descuentos, rebajas, devoluciones, anulaciones y rescisiones?	Art. 52 LIVA						
INGRESOS							
¿Cuáles son sus fuentes? Transferencia de Bienes Prestación de servicios Venta de activos fijos Ventas a plazo Rentas no gravadas Productos financieros Otros(especifique)	Art, 1,2,3,4 LISR						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Qué ingresos no son ordinarios? Frecuencia Base de cálculo o estimación Forma de cobro Otros (especifique)	Art. 14 LISR						
¿Cuáles han sido declarados no gravados?	Art. 4 LISR						
¿Cuál es la relación de los ingresos? Nacionales Exportaciones	Art 16, 27, 31, LISR Art. 51, 66, 75 LIVA						
Indique cuáles formularios utiliza: Facturas Comprobantes de Crédito Fiscal Notas de Crédito Notas de Débito Notas de Remisión Comprobante de Liquidación Contratos Órdenes de Compra Otras (especifique)	Art. 107, 108, 111, 114 CT						
¿Poseen numeración única correlativa para cada fórmula o por series correlativas utilizables por sucursal o establecimiento?	Art 83, 89, 108, 112 113, 114 CT						
¿Poseen archivo correlativo para cada formulario?	Art,126 CT						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Efectúan ventas a plazos?	Art.31 LISR Art.62 CT Art.53 IVA						
¿Llevan registros específicos de las ventas a plazo?	Art.31 LISR						
¿Difieren utilidades?	Art.26 LISR Art.124 CT Art.117, 180,444,611 CC						
¿Explique el método de registro?	Art.139 y 143 CT						
¿Al momento de emitirse el documento de venta, se efectúa automáticamente el descargo de los inventarios?	Art.29 LISR y Art.143 CT						
¿Existe control de documentos de ventas anulados?	Art.111 CT						
¿Reciben anticipos sobre las ventas y como lo contabilizan?	Art.22 RCT						
¿Cómo registran la mercadería recuperada por mora en el pago?	Art.81 RCT						
¿Cómo registran las devoluciones recibidas de mercadería vencidas?	Art.110 CT Art.81, 92 RCT Art.9 LIVA						
¿Sobre la mercadería vencida devuelta por los clientes, es reintegrado su valor por los proveedores?	Art.110 CT Art 29-A LISR Art.92 RCT Art.9 LIVA						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Poseen política de fijación de precios?	Art.62-A CT						
¿Qué tipos de ventas efectúan? Materia Prima Productos semi-elaborados Productos de segunda Averías Desperdicios Productos obsoletos	Art.22 LIVA						
¿Qué conceden como política de ventas? Comisiones Bonificaciones Promociones Sorteos o Rifas Otros (especifique)	Art.108 CT Art.64 , 29LISR						
¿Cómo son registrados?	Art.126 CC, Art. 107 CT, Art.2, 29 LISR						
¿Cómo son calculados?	Art. 107 CT, Art.2, 29 LISR						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Qué recibe de sus proveedores y como los contabiliza? Bonificaciones Rebajas Descuento Otros (especifique)	Art.142-A CT Ar.81 RCT						
¿Qué tipo de exportaciones realiza? Mercaderías Servicios Otros (especifique)	Art.25 y 111 CT Art. 74 y 75 LIVA						
¿Cuáles son los medios de comercialización? Distribuidor Único Varios Distribuidores Mayorista Comisionista Consignatarios	Art. 2 LIVA						
¿Han celebrado contratos con terceros para la comercialización?	Art.41, 45, 62, 109, 108 CT Art.10, 41 RCT Art. 16, 17 lit l), 48 lit m) 63 LIVA Art.8 RIVA Ar.2, 29, 64 LISR						
¿Qué marcas o productos representan?	Art.197, 255 CT Art.29 LISR Art.107 RCT						
¿Emiten reportes de ventas?	Art.47 RLIVA						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Con que frecuencia los emiten	Art. 115LIVA Art.47 RLIVA						
¿Se controlan los intereses y dividendos devengados?	Art. 4, 27, 29 ISR Art.124, 192-A CT						
COMPRAS-CRÉDITO FISCAL							
¿Cuáles son las fuentes de las compras gravadas con I.V.A.? Detalle: Importaciones de materia prima y otros insumos Importaciones de mercadería Compra local de materia prima y otros insumos Compra local de mercadería: Compra de bienes y servicios para la realización de las operaciones de administración, venta y financieras.	Art. 64 LIVA Art.140 lit b CT						
¿Cuál es el procedimiento y tratamiento contable que se realiza en caso los créditos fiscales se reciban posterior a los dos períodos tributarios de la fecha de emisión?	Art. 63 LIVA						
¿Las retenciones efectuadas y documentadas mediante comprobante de retención, se han enterados al fisco en el mismo período de la retención?	Art.123-A CT						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Cuál es el procedimiento utilizado para determinar el crédito fiscal a deducirse del débito cuando las operaciones sean en parte gravadas y en parte exentas según lo establece el Art. 66 de la Ley del IVA?	Art.66 IVA						
¿Ha solicitado devolución I.V.A. a exportador?	Art. 76 y 77 LIVA, Art.30 RLIVA						
¿Cuál es el procedimiento que se ha aplicado para el cálculo de la devolución I.V.A. Exportador?	Art. 76 y 77 LIVA, Art.30 RLIVA						
Efectúa la empresa la retención del 25% sobre las sumas pagadas o acreditadas a personas naturales o jurídicas, entidad o agrupamiento de personas o cualquier sujeto, que se hayan constituido, se encuentren domiciliados o residan en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales	Art. 158-A CT						
¿Ha retenido la empresa el 13% en concepto de IVA por adquisición de bienes o servicios recibidos de no domiciliados?	Art. 161 CT						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Ha solicitado la empresa el mandamiento de pago para cancelar las retenciones de IVA efectuadas a no domiciliados?	Art. 161 CT						
¿Ha retenido la empresa el 1% en concepto de IVA por adquisición de bienes o servicios recibidos de medianos y pequeños contribuyentes?	Art. 162 CT						
¿Ha percibido el 1% en concepto de IVA por la transferencia de bienes muebles corporales a otros contribuyentes?	Art. 163 CT						
¿Ha entregado la empresa la constancia de retenciones a los empleados por servicios de carácter permanente?	Art.15 CT						
¿Ha incluido la sociedad los dividendos o utilidades al determinar su renta imponible?	Art. 25 LISR						
¿Tiene la sociedad ingresos exentos?	Art. 19 LZFIC, Art 28 inciso 3 y Art. 31N° 1 inciso 2° LISR						
¿Se incluye la totalidad de los gastos no deducibles en las declaraciones de impuesto sobre la renta?	Art. 36 R. del LISR						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Tiene la empresa contabilidad con más de dos meses de retraso	Art. 139, 242 CT						
¿Qué clase de cuentas por cobrar maneja? Clientes nacionales Clientes del Exterior	Art.121 RCT						
¿Cuáles son sus principales clientes por volumen de ventas al crédito?	Art. 125, 241 lit K) CT						
¿Con qué frecuencia se registran contablemente las ventas al crédito?	Art.47 LIVA						
¿Qué reportes se generan para control de los clientes?	Art. 107, 125, 148, 241 lit K) CT						
Existe delegación de responsabilidad en una persona diferente de quien lleva el manejo de las cuentas por cobrar para la aprobación de créditos, descuentos por pronto pago, notas de crédito y de débito?	Art.110, 141, 162 CT Art.52, 63, 65-A LIVA						
¿Comprueba una persona diferente de quien lleva los registros, las cancelaciones de las cuentas de dudoso cobro?	Art.67Lit h) RCT						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Comprueban la secuencia numérica de los comprobantes emitidos?	Art. 141 Lit. b) CT						
¿Son controladas las cuentas de dudosa recuperación?	Art 31 N°2 LISR						
¿Cómo controlan los cobros por vía judicial?	Art 31 N°2 LISR						
¿Clasifican las cuentas por antigüedad?	67 RCT Literal h)						
¿Se elaboran relaciones mensuales de saldos de clientes?	Art 125 CT						
¿Existe control de las cuentas incobrables liquidadas y de los cobros efectuados?	Art 31 N°2 LISR						
¿Existen políticas definidas para declarar la incobrabilidad de las cuentas? Explicar	Art. 31 LSR Numeral 2) Buscar R. DE ISR						
¿Cómo crean, incrementan y/o disminuyen la reserva para amortizar las cuentas incobrables?	Art 31 No 2 LISR						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Con que frecuencia realiza operaciones con sus proveedores del exterior?	Art 29-A LISR; Art.124-A CT						
¿Tienen préstamos a corto plazo?	Art.29, 29-A LISR						
¿Tienen préstamos a largo plazo?	Art.29, 29-A LISR						
¿Mencione las fuentes de financiamiento? Bancos Compañías de Seguro Compañías afiliadas Socios Otros (especifique)	Art.15, 31 LISR Art.92-A, 218, 120-A, 120-B CT						
¿Qué tipo de préstamos? Hipotecarios Prendarios Otros (especifique)	Art.15, 31 LISR Art.92-A, 218, 120-A, 120-B CT)						
¿Se verifican manualmente los saldos de las cuentas y registros auxiliares, contra las cuentas de control correspondiente?	Art. 29-A inciso 2º numeral 16 LISR Art. 139, 238-A, Literal d) 249-A lial b) CT, Art 62 Numeral 1 lieteral b) de IVA						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Se cotejan los registros contra la documentación o estados de cuentas?	Art. 91 inciso 2º y 4º, 242, 241 Literal i) CT Art. 29-A Nº 16 LISR,						
¿Tienen controles específicos para los préstamos?	Art.29 No 10 LISR						
¿Tiene pasivos diferidos? Ventas a futuro Utilidades Intereses Otros (especifique)	Art 62 CT, 53 IVA						
COSTOS Y GASTOS DE PRODUCCION							
¿Defina las etapas del proceso de producción?	Art.29, 173 LISR						
¿Qué clase de controles llevan en cada etapa del proceso?	Art 142-A Nº 8 CT						
¿Que tipo de reportes utilizan en cada etapa?	Art 142-A Nº 8 CT						
¿Cuál es la frecuencia en los reportes de producción?	Art 142 y 142-A CT						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Concilian los reportes de producción con inventarios?	Art 142 inciso 4° CT						
¿Con qué frecuencia son conciliados?	Art 142 inciso 4° CT						
¿Qué tratamiento le dan a los ajustes, si utilizan el sistema de costos históricos?	Art 142-A CT						
¿Qué tratamiento les dan a las variaciones, en caso de costos predeterminados?	ArT. 142 CT, Art. 81 RACT						
¿Qué procedimientos utilizan en la producción en proceso? Al establecerla Al valuarla	Art 140 f) CT						
¿Efectúan procesos de producción?	Art 142-A N° 8 CT						
¿Qué controles utilizan para el proceso?	Art 140 f) CT						
¿Qué procedimientos usan para la obtención del costo unitario?	Art 140 f), 142 inciso 4° CT						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Prestan el servicio de maquilado?	ART 2 Literal d) LZIC						
¿Qué procedimientos utilizan para el cálculo del costo unitario?	Art. 142 CT						
¿Qué tratamiento dan a los ajustes o variaciones?	Art. 110 CT						
MATERIA PRIMA	Art. 29 CT						
¿Cuál es el origen de las compras de materia prima? Nacionales Importadas	Art.140 lit b y f CT						
¿Elaboran retaceos por las importaciones?	Art 140 Literal b), 142 inciso 4° CT						
¿Llevan registros de retaceos?	Art 140 Literal b), 142 inciso 4° CT						
¿Quién o quienes son sus agentes aduanales?	Art 22 Código Aduanero Uniforme Centroamericano						
¿Son incluidos en las compras los gastos que generan?	Art 142, 143 inciso 2° CT						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Efectúan reclamos a Compañías Aseguradoras, por los faltantes o artículos dañados?	Art 4 N° 7 LISR						
¿Cómo registran los valores no pagados?	Art 4 N° 7 LISR						
¿Existen controles con proveedores?	Art. 141 CT, 74 Y 86 RACT						
¿Quiénes son sus principales proveedores?	Art. 141 CT, 74 Y 86 RACT						
¿Emiten reportes de compras?	Art. 141 CT, 74 Y 86 RACT						
¿Cuando se registran las compras? Nacionales Importadas	Art. 141 CT, 74 Y 86 RACT						
¿Tienen como política registrar las compras efectuadas al crédito?	Art. 141 CT, 74 Y 86 RACT						
¿Qué documentos usan en el proceso de compras? Órdenes de compras Pedidos Informes de recepción Otros	Art 141 CT						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
<p>¿Qué documentos utilizan para el control de recepción de artículos bonificados?</p> <p>Devolución sobre compras</p> <p>Rebajas sobre compras</p> <p>Sobrantes en pedidos</p> <p>Faltantes</p> <p>Artículos dañados</p>	<p>Art 110 , 142-A CT, Art 52 , 162 IVA</p>						
<p>¿Cuáles son las principales materias primas o materiales usados en la producción?</p>	<p>Art. 141 CT, 74 Y 86 RACT</p>						
<p>MANO DE OBRA DIRECTA</p>							
<p>¿Han suscrito contratos laborales con los trabajadores?</p>	<p>Art. 95, 122 RAC, Art.29 LISRT</p>						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Cuántos trabajadores tiene la empresa? Administrativos Obreros Vendedores Otros (especifique)EXTRANJEROS 12	Art. 95 RAC, Art.29 LISRT						
¿Además de las prestaciones laborales legales, proporciona algunas adicionales?	Art. 95 RAC, Art.29 LISR						
¿Tiene mano de obra calificada?							
¿Mediante que clase de documentos comprueban el pago a los trabajadores?	ART.138 Código de Trabajo						
¿Cuál es la forma de pago a los trabajadores? Por obra Por jornada Por salario fijo Por pieza o destajo Otros (especifique)	Art.29 LISR, 126 Código de Trabajo						
¿Cuál es el período de pago a los trabajadores? Semanal Quincenal Mensual Otros (especifique)	Art.29 LISR, 130 Código de Trabajo						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Cuántos turnos de trabajo se efectúan?	Art 138 Código de Trabajo						
¿Estiman el valor de la mano de obra, para establecer costos?	Art.29 LISR						
¿Qué procedimientos utilizan para la aplicación de la mano de obra directa?	Art.29 LISR						
GASTOS DE FABRICACION							
¿Tienen políticas definidas para la distribución proporcional de los gastos de fabricación y gastos generales?	Art.29 LISR						
¿Qué procedimientos utilizan en el prorrateo?	Art 29 LISR						
¿En la producción especial o extraordinaria los gastos son registrados por separado?	Art 29 N°11 LISR						
¿Están definidos los procedimientos de clasificación de la mano de obra directa e indirecta?	Art 29 N° 11 LISR						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Son registrados en esta cuenta los ajustes de materia prima o de mano de obra	Art. 140 CT, Art.29 LISR						
¿Son aplicables los ajustes de depreciación y /o amortización a esta cuenta?	Art.29 LISR, Art. 30 LISR						
¿Los egresos por investigación y experimentos son llevados a esta cuenta?	Art.29 LISR						
¿El consumo de materiales está debidamente comprobado y autorizado?	Art.29 LISR						
¿El tiempo ocioso es comprobado y tiene política de aplicación?	Art.29 LISR						
GASTOS DE OPERACIÓN							
¿Estos gastos son clasificados en las cuentas siguientes? Gastos de ventas Gastos de Administración Gastos Financieros Otros gastos	Art.29 LISR						
Por su objetivo estas cuentas son definidas como cuentas colectivas, para su funcionamiento se utilizan las subcuentas con nombres comunes por la clase de gastos.	Art.29 LISR						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
Para el análisis tributario el criterio se determinará por Gastos necesarios Gastos capitalizados Gastos comprobados Gastos no deducibles	Art.29 LISR						
¿Tienen registros por las distintas subcuentas?	Art.29 LISR						
¿Se da la sustentación de las operaciones registradas con documentación justificante?	Art.29 LISR						
¿Se controlan y autorizan los cargos a las subcuentas de gastos?	Art.29 LISR						
¿Son autorizados por personas responsables, los ajustes?	Art.29 LISR						
SUELDOS							
¿Con qué clase de documentos comprueban el pago al personal? Planilla General Planilla Especial Planilla por departamento Recibos personales	Art.29 LISR Código de Trabajo Art.138,						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
Cuál es el período de pago? Mensual Quincenal Semanal Por obra Otros	Art.29 LISR, Codigo de Trabajo Art. 126						
¿Existen contratos de trabajo entre la empresa y el personal?	Art.29 LISR, Código de Trabajo Art 17, 268,269						
Se hacen y se pagan retenciones sobre sueldos, dietas, bonificaciones, comisiones, etc. Empleados? Funcionarios? Directores? Propietarios?	Art.29 LISR, Codigo de Trabajo Art. 119						
¿Contratan trabajadores eventuales o supernumerarios? Especifique condiciones:	Art.29 LISR, Codigo de Trabajo Art. 25,86						
¿Conceden bonificaciones? Periodicidad Valores	Art.29 LISR, Codigo de Trabajo Art. 119						
¿Tienen como política indemnizar al personal cada año?	Art.29 LISR, Codigo de Trab Art. 48-60						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
HONORARIOS							
¿Qué clase de documentación utilizan en los pagos? Planillas Recibos Otros	LISR Art.29, CT Art. 205,206 Art. 72, 138 Codigo Trabajo						
¿Períodos de pago? Mensual Por servicio Otros	LISR Art.29, CT Art. 205,206 Art. 72, 138 Codigo Trabajo						
¿Son necesarios y comprobables los servicios pagados?	LISR Art.16, 29, CT Art. 205,206						
¿Reconocen honorarios a accionistas?	LISR Art.29, CT Art. 205,206,						
¿Tiene contratos permanentes con personas independientes?	LISR Art.16, 29, CT Art. 41-A, 145, 156, 145, 205, 206						
¿Reconocen honorarios con sociedades afiliadas y/o relacionadas?	LISR Art.29, 29, CT Art. 199-D						
GASTOS DE VIAJE							
¿Liquidan los valores entregados por gastos de viaje?	Art.29 LISR, CT Art. 205,206 Código de Trabajo Art. 119						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Al liquidar, justifican adecuadamente los gastos incurridos?	LISR Art.29, 29, CT Art. 205,206, 206-A						
¿Son comprobables los fines de los gastos?	LISR Art.29, 29, CT Art. 205,206, 206-A						
¿Pagan por este concepto en forma fija y/o periódica?	Art. 155 CT, Cod Trab 119 Art. 3 LISR						
¿Los viajes al exterior son justificables por objetivos y beneficios al liquidarse?	Art. 155 CT, Cod Trab 119 Art. 3 LISR						
VIÁTICOS							
¿Conceden viáticos a ejecutivos en viajes al exterior?	Art.29 y 29-A LISR						
¿Otorgan viáticos fijos a empleados y obreros?	Art. 155 CT, Cod Trab 119 Art. 3 LISR						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Tienen reglamento o política escrita interna para el otorgamiento de viáticos?	Art. 155 CT, Codigo de Trabajo 119 Art. 3 LISR						
¿Cómo liquidan los viáticos?	Art. 155 CT, Codigo de Trabajo 119 Art. 3 LISR						
MANTENIMIENTO							
¿Existen contratos de mantenimiento?	Art.29 y 29-A LISR						
¿Están documentados los egresos?	Art.29 y 29-A LISR						
¿Para la aplicación de los egresos son clasificados los capitalizables?	Art.29 y 29-A LISR						
¿Los egresos por este concepto son clasificados para el fin específico? Terrenos Edificaciones Instalaciones Maquinaria Equipos Herramientas Mobiliario de oficina Equipo de oficina Otros	Art.29 y 29-A LISR						

PREGUNTA	BASE LEGAL	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
ALQUILERES							
¿Existen contratos?	Art.29 y 29-A LISR Ley de Arrendamiento Financiero Art. 15						
¿Para que son utilizados los bienes alquilados?	Art.29 y 29-A LISR Ley de Arrendamiento Financiero Art. 15						
¿Son autorizados los pagos efectuados?	Art.29 y 29-A LISR						
COMISIONES							
¿Pagan comisiones a? Ejecutivos Jefes Empleados Vendedores Cobradores Otros	Art.29 y 29-A LISR Art. 25 LISR						
¿Qué método utilizan para el cálculo? Sobre resultados prefijados Sobre valores de venta Sobre unidades vendidas	Art.29 y 29 Cod de Trab Art. 126						

PREGUNTA		RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	ACCION ATOMAR	RIESGO QUE SE MINIMIZA
¿Efectúan ajustes entre la depreciación financiera y tributaria?	LISR Art. 30 y 30 A						
DEPRECIACIONES							
¿Llevan registros detallados para el control de la depreciación?	LISR Art. 30 y 30 A						
¿Cómo determinan las tasas de depreciación reclamadas?	LISR Art. 30 y 30 A						
¿Deprecian los bienes revaluados?	LISR Art. 30 y 30 A						
¿Son propios los bienes que deprecian?	LISR Art. 30 y 30 A						
¿Están en uso permanente los bienes, sobre los que reclaman depreciación?	LISR Art. 30 y 30 A						
¿Los bienes depreciados son útiles para la fuente generadora de rentas gravadas?	LISR Art. 30 y 30 A						
¿Reclaman depreciación que corresponde a ejercicios anteriores?	LISR Art. 30 y 30 A						
¿Reclama depreciación por terrenos, mercaderías o bienes intangibles?	LISR Art. 30 y 30 A						